

ACTA 2628

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 02 de marzo 2023. Al ser las dieciséis horas con diecisiete minutos, da inicio de manera presencial en la Sala de Sesiones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y virtual mediante la plataforma de teams.

Presentes:

Dra. Carmen Loaiza Madriz _____	Presidenta
Dra. Pamela Praslin Guevara _____	Fiscal
Dra. Ana Lucía Morales Artavia _____ (se reirá de la sala de sesiones al ser las 5:45 p.m. Ingres a la sala de sesiones al ser las 6:48 p.m.)	Vocal I
Dr. Gabriel Guido Sancho _____	Vocal II
Dr. Jonathan Mora Castro _____	Vocal III
Dr. Darío Aguilar Zamora _____ (Ingres a la sala de sesiones al ser las 4:40 p.m.)	Vocal IV
Dra. Estíbaliz Acuña Ramírez _____	Tesorerera
Dra. Adriana Jiménez Castro _____	Secretaria

Presidente: Dra. Carmen Loaiza Madriz

Secretaria: Dra. Adriana Jiménez Castro

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación del orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.

- 3- Se recibe al Lic. José Pablo Ramírez Williams Director Administrativo, Licda. Adriana Alfaro Rojas Asesor Legal y Licda. Marianela Mata Vargas Coordinadora Departamento Financiero Contable CECR, al ser las 4:30 p.m. Tema: Informe cierre presupuestario 2022.
- 4- Aprobación Acta No. 2627.
- 5- Lectura de Correspondencia:
 - ✓ Asuntos internos
 - ✓ Asuntos externos
- 6- Asuntos de Presidencia.
- 7- Asuntos de Fiscalía.
- 8- Asuntos de Miembros.
- 9- Asuntos varios.

Inciso 2.1 Dra. Carmen Loaiza: antes de que aprobemos el orden del día, les iba a solicitar si en esta presentación de Don José y Doña Marianela incluimos a la abogada para que ella también se entere de los procesos del Colegio.

Inciso 2.1.1 Dra. Ana Lucía Morales: a mí me parece bien.

Inciso 2.1.2 Dra. Carmen Loaiza: ok, la agregamos y sometemos a votación el orden del día.

ACUERDO 1: SE IMPRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. SE RECIBE MOCIÓN DE CAMBIO DEL MISMO Y POSTERIORMENTE SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA MODIFICADO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Se recibe al Lic. José Pablo Ramírez Williams Director Administrativo, Licda. Adriana Alfaro Rojas Asesor Legal y Licda. Marianela Mata Vargas Coordinadora Departamento Financiero Contable CECR, al ser las 4:30 p.m. Tema: Informe cierre presupuestario 2022.

Inciso 3.1 Ingresan a la sala de sesiones al ser las 4:35 p.m.

Inciso 3.1.2 Dra. Carmen Loaiza: bienvenidas y bienvenido, es muy importante para los miembros de Junta Directiva conocer claramente con los expertos en la parte técnica todo el asunto presupuestario, yo rogaría a los miembros de Junta Directiva por favor hacer las consultas que consideren para que les quede clarísimo porque ocupamos que tal como queda en el acta y las dudas que ustedes tengan que aquí se solvente para que el tema ya quede listo y claro ante los colegiados, adelante doña Marianela, don José y Doña Adriana que la invitamos para que observara el tema.

Inciso 3.1.3 Licda. Marianela Mata: muchas gracias, buenas tardes a todos, nosotros vimos a exponer el tema debido a un acuerdo de Junta, con el tema del cierre presupuestario del año 2022.

Inciso 3.1.4 Dra. Carmen Loaiza: perdón, del oficio que se expuso en la sesión anterior, como para agregarlo.

Inciso 3.1.5 Licda. Marianela Mata: el oficio es el CECR-ADM-028-2023.

Inciso 3.1.6 Dra. Carmen Loaiza: es que quiero que quede ahí.

Inciso 3.1.7 Licda. Marianela Mata: les traigo una presentación.



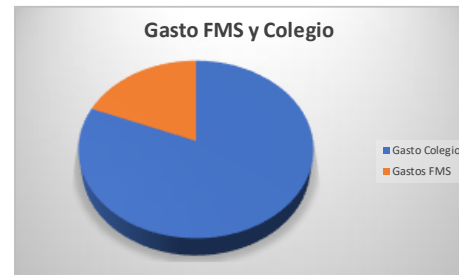
CIERRE DE
PRESUPUESTO
2022



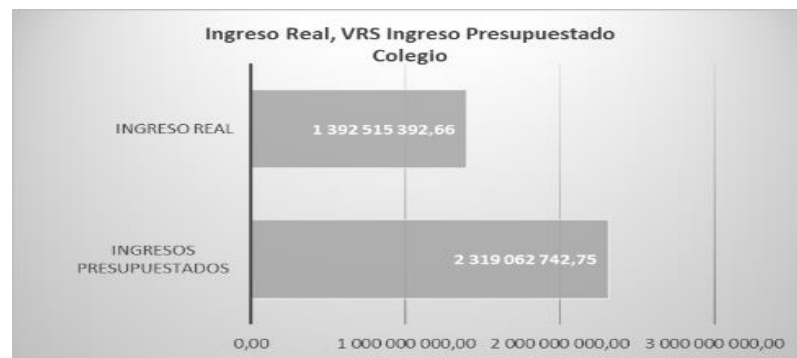
Presupuesto 2022 aprobado



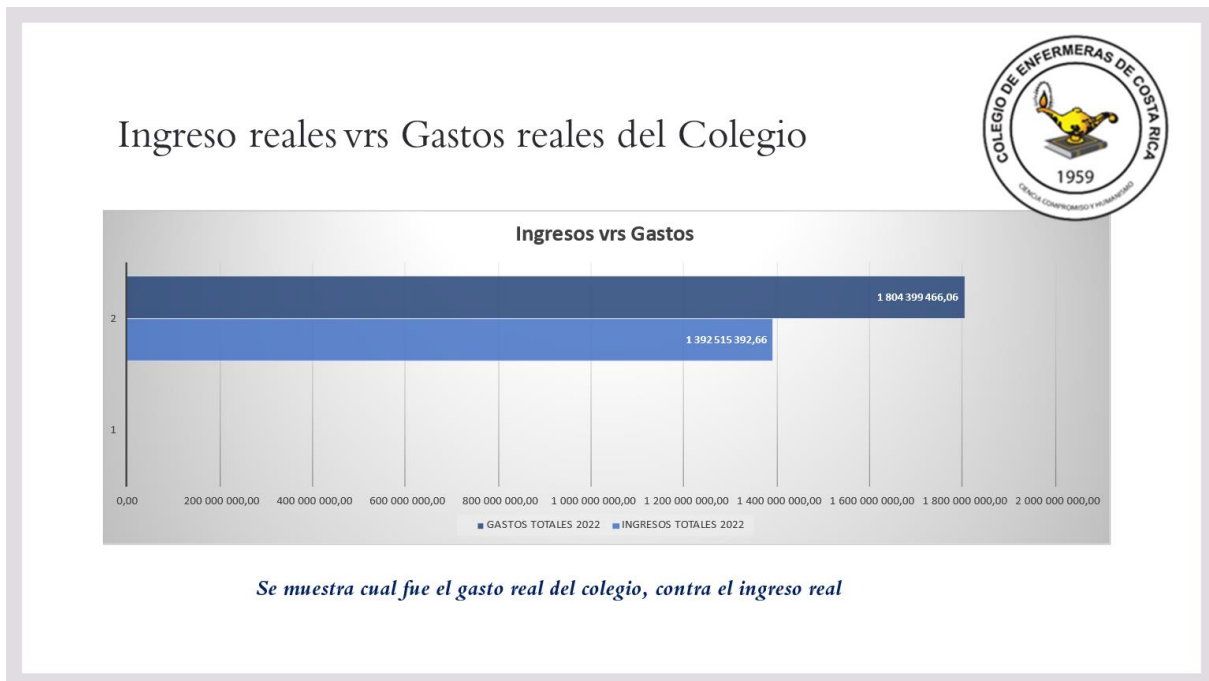
*Ingreso total
presupuestado ₡ 889
062 743,00.*



*Gasto total
presupuestado ₡
889 062 743*



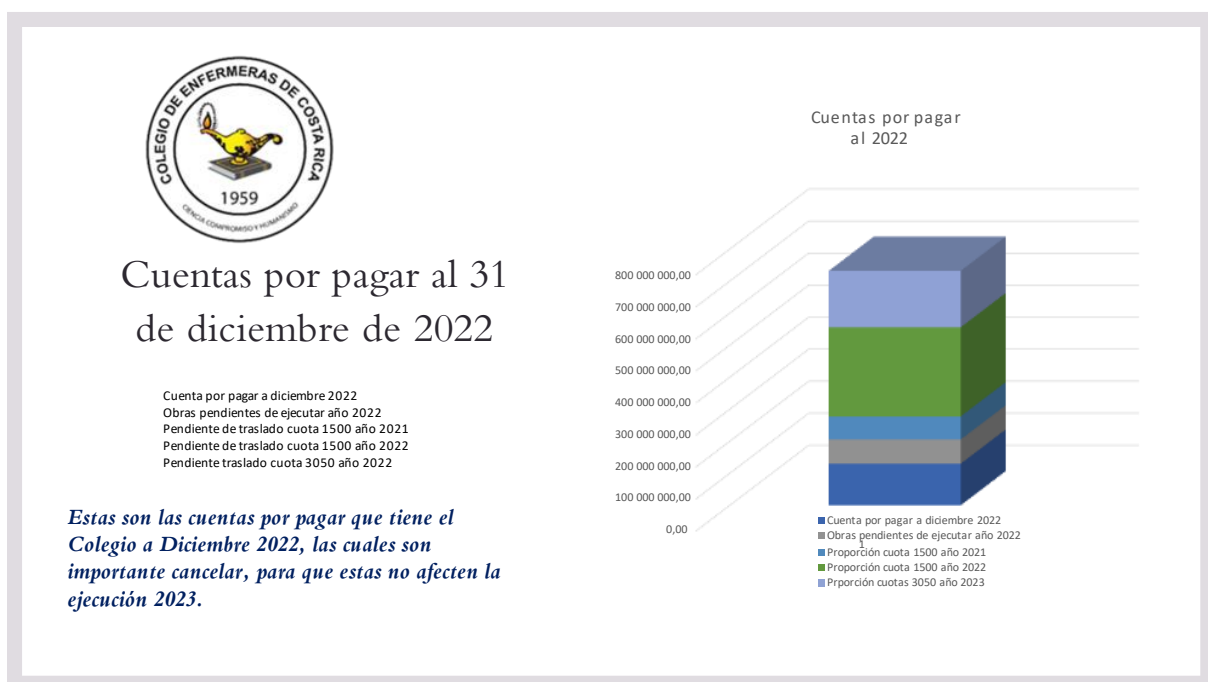
Este cuadro muestra que el ingreso real facturado del colegio en el año 2022, fue mucho menor que el presupuestado por ese mismo año.



Inciso 3.1.8 Ingresa a la sala de sesiones el Dr. Darío Aguilar al ser las 4:40 p.m.

Inciso 3.1.9 Lic. José Pablo Ramírez: quisiera darles una información porque ustedes lo pueden buscar en los diccionarios de economía, hay que entender que gasto es diferente a pérdida; ingreso, gasto y pérdida son tres cosas diferentes, cuando se habla de gasto es algo que se invierte, osea se paga y eso vuelve al Colegio ya sea en forma de bien o servicio, qué quiere decir, que todos los gastos están respaldados por una factura, de una u otra forma eso ingresó al Colegio como un bien o un servicio, a diferencia de una pérdida, una pérdida no reingresa, entonces si es bueno tener en mente cuál es la diferencia en esas tres.

Inciso 3.1.10 Licda. Marianela Mata: continúa presentación.



Inciso 3.1.11 Dra. Estibaliz Acuña: ¿se pueden especificar los montos?

Inciso 3.1.12 Licda. Marianela Mata: los montos están en el informe, pero con mucho gusto se los puedo especificar. Tenemos cuentas por pagar a los proveedores por un monto de ₡129.000.000 esas cuentas proveedores por pagar están constituidas por impuestos, caja, y proveedores en general. En la parte de obras por ejecutar son ₡75.000.000, después está lo que hay que trasladar de los ₡3050 del año 2021, ya lo del año 2022 la idea es cancelarlos, porque si no se seguirá arrastrando, entonces del año 2021 tiene ₡72.000.000, con respecto al año 2022 siguiendo la misma línea de esa proporción son ₡278.000.000 y con respecto a la proporción de los ₡3050 en diciembre se debían ₡176.000.000 ya hoy es menos porque ya se ha ido como les decía, hay una tablita que vamos ejecutando, a hoy ya es menor, por ahí de ₡80.000.000.

Inciso 3.1.13 Dra. Carmen Loaiza: Doña Marianela, ¿ese dinero es parte del habernos sobre presupuestado?

Inciso 3.1.14 Licda. Marianela Mata: esas cuentas por pagar que tenemos en este momento, como el endeudamiento se genera para hacerle frente a esa diferencia.

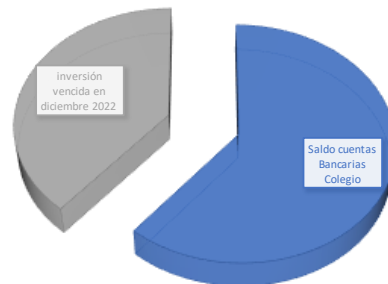
Inciso 3.1.15 Licda. Marianela Mata: continua presentación.



Saldar las cuentas por pagar generadas a Diciembre 2022

Para esto se contará, con el dinero en las cuentas bancarias al 31/12/2022 y la inversión #65801117, del Banco CR, la cual venció el 29/12/2022, por un monto de ₡300 000 000.

EFFECTIVO DICIEMBRE 2022



—◇—
Gracias por su atención



Inciso 3.1.16 Dra. Adriana Jiménez: muy bonito, le agradezco de mi parte la información, que se mantenga nuestro Colegio saneando las cuentas y separando las cuentas.

Inciso 3.1.17 Licda. Marianela Mata: es importante, comentarles en esto de dividir las cuentas, estamos trabajando en eso, estamos tratando de hacer estado financiero

del Fondo de Mutualidad y aparte del Colegio, le comentaba a Don José que el Fondo de Mutualidad solo tiene ingresos y gastos.

Inciso 3.1.18 Dra. Carmen Loaiza: ¿ingresos sin gastos?

Inciso 3.1.19 Dr. Darío Aguilar: ingresos y gastos.

Inciso 3.1.20 Licda. Marinela Mata: los gastos que tiene son los beneficios, pero todos los gastos operativos, administrativos, los asume el Colegio, entonces cuando ustedes vean lo que estoy montando todo lo que son cuentas por cobrar inclusive, porque recuerden que nosotros teníamos una factura, esa factura aunque no se cancele se va a cuenta por cobrar, entonces los colegiados que no cancelan ahí hay una cuenta por cobrar, pero igual esa cuenta por cobrar tiene parte en el Fondo Mutual y esa partecita es la que tenemos que ir viendo como la trasladamos al Fondo.

Inciso 3.1.21 Dra. Ana Lucía Morales: la cuenta digamos.

Inciso 3.1.22 Dra. Adriana Jiménez: el gasto que se hace administrativo de las actividades o procesos que son de la COVFOM, sean parte de los gastos constantes que se cobrarían al ingreso de la COVFOM.

Inciso 3.1.23 Licda. Marianela Mata: exactamente, eso es lo que queremos, en este momento solo tengo el ingreso y el gasto, pero la salida de beneficios eso es lo que llamo gastos, entonces obviamente la parte del Fondo de Mutualidad si va a tener un margen bastante de ganancias, pero el Colegio está asumiendo todos los gastos, entonces esa es la parte que me toca limar un poquito porque si hay que ver cuánto de la cuenta por cobrar le corresponde al Fondo, si estamos tratando de lo que el auditor dijo, tratar de separar y llevar las cuentas por aparte.

Inciso 3.1.24 Dr. Darío Aguilar: solamente hacer una observación, a usted y a Don José, felicitarlos, porque cuando nosotros llegamos aquí la parte financiero contable y administración era un caos, era una cosa impresionante a tal punto que nosotros aquí teníamos que resolver cosas que eran administrativas y muchas de financiero contable, observaciones y pues estar muy pendiente de ese tipo de cosas. Claramente cuando se presentó ese presupuesto nosotros hasta lo revisamos en cuatro ocasiones, porque estaban presentando una barbaridad de presupuesto y eso generó un montón de diferencias, estamos tomando las mejores decisiones y aun así con criterios de un administrador y la personas que estaba en financiero contable en ese momento y por supuesto que el tesorero que estaba en ese momento también, tomamos criterio de lo que ellos nos presentaron, todos los cambios que se dieron posteriormente, el ingreso suyo, el de don José, vinieron a sanear un monto de cosas que nosotros estábamos sumamente preocupados, ustedes nos han dado muchísima paz, así que esto que usted presentó a mí me genera muchísima paz, mucha seguridad, que quede ahí impregnado en esa acta, para que quede claro que precisamente cuando nosotros llegamos aquí lo que había era un desorden y que vinimos a ordenar la casa, ese informe es lo que me dice a mí, las decisiones que hemos tomado nosotros como Junta Directiva creo que han sido decisiones muy sabias, muy prudentes y por dicha ustedes llegaron aquí entonces a ustedes definitivamente hay que cuidarlos.

Inciso 3.1.25 Dr. Gabriel Guido: y que más que Hacienda emite un certificado diciéndole al Colegio que se apegaron a lo que era, yo creo que ese es el dato más objetivo, porque he de decirlo, yo digo las cosas y afuera se anda diciendo, no sé de qué forma, que es que se está perdiendo la plata, lo tengo que decir así, no sé quién, no sé quién está dando información incorrecta, pero yo lo tengo que decir, yo no sé quién es, ni qué es lo que está pasando, pero este espacio que hoy se les está dando es justamente para demostrar que en efecto se ha venido, porque nosotros entramos en octubre y el presupuesto había que aprobarlo en ese mismo año, así como a la rápida, casi que ya estaba el presupuesto encima, lo primero que vimos, a la carrera y que más bien bajamos como trescientos no sé cuántos millones.

Inciso 3.1.26 Dra. Ana Lucía Morales: un montón de plata.

Inciso 3.1.27 Dr. Gabriel Guido: un montón de plata y eso generó inconvenientes grandes, porque se decía que había un superávit, y hay que gastar, pero ya estamos viendo que no, que los cálculos históricos del presupuesto se han hecho de manera incorrecta y como no se gastaba todo, como no se gastaba el presupuesto, diay quedaba plata, queda plata, pero entonces hoy estamos viendo que más bien este tema hoy de los trescientos y resto de millones, hay que ver cómo darle ese soporte verdad, en efecto se viene arrastrando y que hoy con el liderazgo de estas dos personas y todos los departamentos se ha visto que ha avanzado el asunto, yo creo que eso es parte de un proceso de sanear las finanzas del Colegio, los colegiados se deben a ese trabajo y yo estoy más que agradecido con don José, Marianela, Estibaliz que participó en el presupuesto, doña Carmen, mi persona, otros más que participamos, cuando ya logramos hacer ese presupuesto nos dimos cuenta diay que había que hacerlo de esa forma a pesar de que sí, habían voces externas que nos decían que por qué tan poquito a tal comisión, sí que es que hay que ordenar las finanzas, y para poder hacer planes y proyecciones a largo plazo hay que ordenar las finanzas para ver cuáles son los números reales y partir de ahí tomar decisiones reales y basadas en los criterios técnicos, entonces yo estoy muy agradecido, muy contento.

Inciso 3.1.28 Dra. Carmen Loaiza: ya le doy la palabra a Estibaliz, es que lo que quiero es que don José nos amplíe un poquito más lo del oficio de Hacienda, que me parece muy importante porque cuando nosotros llegamos en noviembre del año pasado, antepasado, el Colegio no se había sometido a la regla Fiscal, entonces iniciamos ese proceso y me gustaría que les quede como bien claro cómo está el Colegio en esa parte de la aplicación a la regla Fiscal.

Inciso 3.1.29 Lic. José Pablo Ramírez: muchas gracias, con respecto al oficio de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria el 090-2023, ellos certifican que el Colegio este año cumple con la regla Fiscal, hay que tener en cuenta que estos oficios que ha venido emitiendo la Secretaría Técnica, para que comprendan la Secretaría Técnica es el ente superior a nivel nacional de lo que es presupuesto, es el que genera el presupuesto del estado. Entonces, ellos vienen analizando, nosotros cada tres meses les enviamos a ellos por el SIP, que es el Sistema de Información Presupuestaria, les enviamos lo que es ingreso y gasto. Entonces, ellos toman esa información que el Colegio genera y ha venido generando año tras año y ellos hacen

el cálculo, entonces ellos dicen según la regla fiscal y según los ingresos del Colegio, cuánto hay o cuánto no, lo que ellos vienen diciendo y lo expresan en el oficio porque nosotros lo que estamos es repitiendo lo que dice el oficio, es que presentó el presupuesto del año 2022, un exceso, de una monto, lo cual es concordante con lo que acaba de exponer doña Marianela, nosotros lo que tratamos y lo que se trató de hacer con el presupuesto con todas las personas que participaron fue cumplir con lo que ellos indicaban en ese oficio, en realidad nosotros lo que estamos haciendo en este momento es ponernos a orden, esto es casi como verlo como un tipo auditoría que hizo el Gobierno, a lo que era el presupuesto porque es la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, entonces nosotros lo que estamos haciendo es ponernos a orden con ellos, ver que es el ingreso en realidad, cuáles eran esos excesos que ellos repito e indican en el oficio STAP 090-2023, ellos nos lo están indicando, nosotros los analizamos, Marianela logra identificar donde es que se están dando los excesos y por eso se ajusta el presupuesto. Lo que logramos fue y en ese oficio lo certifican y ellos lo expresan como que establecido en el artículo 19, título cuarto responsabilidad Fiscal de la República a la Ley No. 9635 que el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, cumple con la Regla Fiscal, a partir del año 2023 y forman un cuadro, en el cuadro ellos indican cuál es el presupuesto ajustado, lo que debió ser el presupuesto del año 2022 y lo comparan con el presupuesto del año 2023 y nos dicen que estamos dentro del crecimiento aprobado por el Gobierno en la ley que ya les indiqué, eso fue lo que se hizo con este oficio.

Inciso 3.1.30 Dra. Estibaliz Acuña: quería aclarar que en el presupuesto 2023 no está contemplado lo que es el Fondo de Mutualidad y lo que es Fondo de Ayuda Social entonces realmente lo que se está presupuestando de ingreso, son los ingresos reales como bien lo decía doña Marianela sobre lo que se va a gastar realmente, no sobre patrimonio que el Colegio no puede tocar, creo que eso es muy importante, se ha venido subsanando una situación que se ha venido arrastrando de años atrás y me parece importante que eso quede muy en claro.

Inciso 3.1.31 Dr. Jonathan Mora: pienso que sería bueno darle pensamiento a esto, si la gente anda hablando con esa información pues informar a ellos de eso que envían, talvez hacer un video o algo que las finanzas del Colegio están sanas para que los colegas vean que las finanzas han mejorado, no lo estamos diciendo nosotros si no un ente externo.

Inciso 3.1.32 Lic. José Pablo Ramírez: la Junta Directiva generó un acuerdo donde giran instrucciones a la Unidad de Comunicaciones como lo dice usted, hacer la comunicación de esto y está publicado en este momento en la página web del Colegio.

Inciso 3.1.33 Dr. Gabriel Guido: ¿en la página web, pero no en el Facebook?

Inciso 3.1.34 Lic. José Pablo Ramírez: no señor, está publicado en la página web.

Inciso 3.1.35 Dr. Darío Aguilar: parece que hay personas que están gastando energía y tiempo en contradecir lo bueno que está pasando aquí.

Inciso 3.1.36 Dra. Ana Lucía Morales: pero realmente uno está tranquilo.

Inciso 3.1.37 Dra. Carmen Loaiza: hay una cosa importante y es que la direccionalidad en la exposición de ustedes es muy buena, realmente yo me siento muy contenta las auditorias siempre han venido diciéndonos a lo largo del tiempo que era muy importante la separación de cuentas que era muy importante y ha sido una recomendación frecuente a través del tiempo, yo he visto aquí dos auditorias y conozco anteriores donde se dice eso, yo creo que este trabajo Doña Marianela la verdad que felicitarla y a Don José, porque es un excelente trabajo es un orden para el Colegio, de las finanzas que no habíamos tenido antes, lo que ustedes hacen de empezar de cero únicamente con lo que realmente le corresponde al Colegio es fundamental para alinear las finanzas, nos queda pendiente como Junta Directiva resolver lo del Fondo Mutual, que nosotros Colegio, les estamos solventando toda la operativa a ellos y que ellos no están gastando nada, pero ese será un tema que tengamos que ver nosotros, pero de momento agradecerles y de verdad un excelente trabajo, creo que han hecho un excelente equipo los dos, el conocimiento técnico que ustedes tienen, la rigurosidad y el tipo de profesionales que son bien lo valen en el Colegio, yo por lo menos me siento muy contenta de ver que esto está caminando muy bien por lo menos a partir de ahora 2023 y que Estibaliz como Tesorera que va ingresando también prácticamente conoce muy bien, se ha alineado muy bien en el tema con ustedes y que estoy segura que ella lleva una línea de comprensión de cómo están las finanzas del Colegio, lo que piensen afuera, tranquilidad muchachos, eso siempre va a pasar, lo bueno es lo que nosotros veamos aquí adentro y que estemos seguros y tranquilos de que todo está bien y por eso justamente yo prefería que vinieran ustedes a platicarnos, a explicárnoslo muy bien para que no quedara en el acta nada que no se comprenda.

Inciso 3.1.38 Dr. Gabriel Guido: solo dos cosas, uno que le estaba pidiendo a Gerardo, talvez usted recuerda doña Carmen, cuando incluso nos dijeron que nos iban a multar con salarios, salarios base, si no cumplíamos con el ajuste presupuestario de la Regla Fiscal, y era un monto exorbitante que el Colegio, que nos ahorramos con una tarea titánica que se hizo porque si hubiese sido un monto desproporcional que el Colegio tenía que haber pagado por no haber cumplido con esta regla fiscal, vamos a buscar ese oficio, me gustaría que ustedes lo lean, que era mucho dinero, porque en efecto habían otras voces que decían que no somos un ente... diay pero es que si la ley está en vigencia y dice que los Colegios tienen que hacerlo, bueno ahí está la licenciada, hasta que no haya algo que me diga que no es así, diay tengo que aplicarlo, ¿correcto licenciada, estoy en lo correcto?

Inciso 3.1.39 Licda. Adriana Alfaro: fue un tema de discusión en su momento, de hecho, tenía todo el tema universitario, por el tema de las autonomías también y el municipal que de hecho recuerdo que casi el cien por ciento de las municipales hicieron las consultas por el tema de la autonomía municipal, que también es todo un tema de discusión por ellos se organizan a lo interno también en su funcionamiento y los criterios de la Procuraduría han sido, todos tienen que ajustarse a la regla fiscal, entonces prácticamente no quedó nadie por fuera y bueno adelanto de una vez, viene lo de la ley del empleo público, por ahí la presidenta me trasladó un oficio, el día de ayer, que eso viene ya para la próxima semana, no sé si ustedes vieron el fin de semana en un programa en canal 7, no me acuerdo como se llama,

nada más me llamaron y me dijeron que lo pusiera, porque es tema muy polémico, que viene también quienes están, qué es lo que trae, a quiénes afecta y todo el asunto y que bueno se va implementar eventualmente, el Ministerio de Trabajo dice tiene que entrar porque tiene que entrar, hay todo un tema ahí de por medio de sí más bien había que retenerlo por el tema de las reformas que eventualmente había que hacerle, entonces es un tema que también viene para discusión y creo que es importante discutirlo, entonces por ahí voy a estar enviándoles la opinión jurídica.

Inciso 3.1.40 Dr. Gabriel Guido: y a Marianela solamente una pregunta, para constar en actas ¿se perdió algún dinero?

Inciso 3.1.41 Licda. Marianela Mata: no.

Inciso 3.1.42 Dr. Gabriel Guido: ok, no se ha perdido ningún dinero ¿correcto? Estamos hablando de que fue un mal cálculo correcto, así a nivel presupuestario, pero pérdidas de dinero, así que se hayan ido dineros para Suiza, para algo para algún país o que alguien se los dejado, ¿pasó eso Marianela?

Inciso 3.1.43 Licda. Marianela Mata: no. Desde el momento que yo entré por acá, todos los gastos, incluso don José lo sabe están respaldados, doña Estibaliz que firma, revisa y ve, que tienen sus documentos adjuntos, incluso ahora estamos adjuntando el acuerdo a muchos de los pagos, porque la verdad que hay que respaldarlos bien, pero créanme de agosto para acá que yo estoy yo no puedo decir que se haya perdido nada, en realidad todo está documentado, el gasto está, incluso en contabilidad se hacen conciliaciones bancarias donde se ve el dinero que salió de la cuenta contra lo que se registró y todo lo que sale de la cuenta bancaria tiene que haber sido registrado en contabilidad y si está registrado en contabilidad tiene su documento. Entonces, si hubiese alguna salida que por alguna razón ustedes pensarán tiene que haber una conciliación bancaria y las conciliaciones bancarias al día de hoy están documentadas.

Inciso 3.1.44 Dr. Gabriel Guido: y mi segunda pregunta última pregunta, ¿hace un año, existía algún superávit en el Colegio? ¿se podría considerar que había algún superávit?

Inciso 3.1.45 Licda. Marianela Mata: hace como un año atrás, digamos 2021, es que me cuesta un poco asegurarlo porque yo entré en agosto 2022, pero lo que se mostraba en el presupuesto 2022 venía un superávit, que decía que había un superávit del 2021, eso es lo único que podría decirles, que en el presupuesto 2022 había una parte que decía superávit.

Inciso 3.1.46 Dr. Gabriel Guido: ¿y que se podría considerar que ese superávit vendría en razón de un mal cálculo digamos del presupuesto como lo que hoy estamos viendo?

Inciso 3.1.47 Licda. Marianela Mata: eso es otra cosa que tengo que revisar, porque, yo si quiero que quede claro que cuando yo entré aquí entré en agosto, iniciamos en octubre con el presupuesto nuevo, entonces obviamente yo me enfoqué a lo que es el

cálculo, en el nuevo cálculo del presupuesto y a revisar en el presupuesto del 2022 como para ver como lo habían hecho en algunos casos no encontré cómo, pero fuimos haciendo más o menos y en la experiencia que tenía don José y mi persona, entonces ahí fuimos viendo y con todos los de la comisión para respaldarlo bien, pero de atrás, no le puedo decir que en realidad hubiese un mal cálculo porque tendría meterme a revisar para poder asegurarlo, para mí sería algo muy apresurado poder decirles que había un mal cálculo.

Inciso 3.1.48 Dra. Adriana Jiménez: si es que no entró en ese periodo, usted entro a lo que había en el momento.

Inciso 3.1.49 Dr. Jonathan Mora: si la prioridad.

Inciso 3.1.50 Dra. Adriana Jiménez: lo que usted tenía a mano es lo que se analizó en adelante.

Inciso 3.1.51 Licda. Marianela Mata: exacto, incluso en algún momento se puede hacer una auditoría, o incluso yo puedo entrar y analizar un poco más para ver que fue lo que se hizo, sin embargo, si es importante, tenemos que sanar de aquí hacia adelante, ya lo que se hizo atrás es tan complicado poder indagar y decir, mirá es esto, pero tal vez ya perdió valor, porque ya se subsanó de una u otra forma, pero de mi parte si en algún momento necesitan alguna otra información o lo que sea con mucho gusto.

Inciso 3.1.52 Lic. José Pablo Ramírez: nada más para aportarle a Doña Marianela, nosotros nos basamos mucho, vuelvo y lo repito, al oficio STAP 090-2023 sobre ese nosotros trabajamos para hacer este presupuesto, para hacer los cálculos y para hacer el presupuesto 2023, basados en lo que ellos indican ahí.

Inciso 3.1.53 Dra. Carmen Loaiza: muy bien, si no hay más preguntas, agradecerles muchísimo, felicitarlos porque excelente trabajo y recomendarle a Estibaliz la comunicación con ustedes dos que es muy importante, sé que ella todos los jueves viene a comunicarse con Don José y con Doña Marianela, porque ese trabajo hay que mantenerlo y estoy segura y confiada que ustedes lo van a continuar, muchas gracias de verdad y felicitaciones.

Inciso 3.1.54 Se retiran de la sala de sesiones el Lic. José Pablo Ramírez Williams, Licda. Marianela Mata Vargas y Licda. Adriana Alfaro Rojas al ser las 5:15 p.m.

Inciso 3.1.55 Dra. Carmen Loaiza: si les parece tomamos algún acuerdo al respecto.

Inciso 3.1.56 Dra. Pamela Praslin: no porque faltaba lo otro que habíamos pedido.

Inciso 3.1.57 Dra. Carmen Loaiza: ¿qué era lo otro?

Inciso 3.1.58 Dra. Pamela Praslin: se acuerda que habíamos pedido que vinieran ellos aquí y les mandamos a solicitar una información y no la enviado todavía.

Inciso 3.1.59 Dra. Ana Lucía Morales: ¿Cuál información, el desglose era lo que querían?

Inciso 3.1.60 Dr. Gabriel Guido: ¿cuál información?

Inciso 3.1.61 Dra. Pamela Praslin: no, no, eran cuatro preguntas que le mandamos a hacer.

Inciso 3.1.62 Dr. Darío Aguilar: ¿cuáles son específicamente?

Inciso 3.1.63 Dra. Pamela Praslin: no me acuerdo.

Inciso 3.1.64 Dra. Carmen Loaiza: ¿por qué no lo vemos?

Inciso 3.1.65 Dr. Darío Aguilar: ¿cuáles son?

Inciso 3.1.66 Dr. Gabriel Guido: si yo recuerdo algo.

Inciso 3.1.67 Dr. Darío Aguilar: busquemos el acuerdo a ver.

Inciso 3.1.68 Dra. Carmen Loaiza: ¿había un acuerdo?

Inciso 3.1.69 Dr. Gabriel Guido: sí que se le había aprobado entregar a la Fiscalía y a Tesorería el cierre presupuestario algo así era.

Inciso 3.1.70 Dra. Estibaliz Acuña: es que en la lectura de la vez pasada del oficio se llegó a unos puntos.

Inciso 3.1.71 Dra. Pamela Praslin: eran cuatro, tres que yo traía y uno de ustedes.

Inciso 3.1.72 Dra. Carmen Loaiza: pongámoslo a ver Gerardo.

Inciso 3.1.73 Dr. Gabriel Guido: estaba en la correspondencia de la semana pasada.

Inciso 3.1.74 Dra. Carmen Loaiza: la ejecución presupuestaria ya está, pero yo le dije que se los mandaran escrito para que ustedes ya con la información de hoy lo pudieran entender, porque era como enredarles mucho la cabeza entre lo de hoy la ejecución presupuestaria que es de muchos más números, don José la tiene, doña Marianela me la mostró hoy, pero que se las manden, para la próxima semana podría ser, pero que ya ustedes la hayan visto.

Inciso 3.1.75 Dra. Adriana Jiménez: ¿usted ya la vio Estibaliz?

Inciso 3.1.76 Dra. Estibaliz Acuña: sí, ya, yo la tengo.

Inciso 3.1.77 Dra. Carmen Loaiza: sí ya la tiene, ¿ya la vio verdad? Es que es mucho número, ya hoy con lo que ellos les explicaron podrán ver la ejecución presupuestaria y ya comprenderla de manera más sencilla, porque realmente los números para nosotros no es nuestro fuerte, pero con la explicación de hoy me parece que es mejor.

No sé, si les parece tomar el acuerdo o esperar, ustedes dirán, de hacer una auditoría financiera, que me parece importante para tenerlo claro.

Inciso 3.1.78 Dra. Estibaliz Acuña: tal vez esperemos a que a cada uno ellos puedan revisar la ejecución presupuestaria.

Inciso 3.1.79 Dra. Carmen Loaiza: también, porque lo ideal sería que se haga la auditoría cuando doña Marianela haya acomodado un poquito más.

Inciso 3.1.80 Dr. Gabriel Guido: sí, total, total, total.

Inciso 3.1.81 Dra. Carmen Loaiza: porque vea que ya en enero, bueno hoy no lo informé, pero en enero ya ella tiene como una reservita de la operativa general, le quedó un saldito como decir, que no gaste todo el cheque si no que me quedaron treinta mil colones, que ya lo dejo en reserva, febrero no se ha terminado, entonces si le damos un poquito más de tiempo para que ella acomode y pedimos la auditoría sería bueno para el informe de medio periodo decirle a los colegiados como está la situación.

Inciso 3.1.82 Dr. Gabriel Guido: totalmente.

Inciso 3.1.83 Dra. Pamela Praslin: ¿pero cuando la pediríamos Doña Carmen? porque la asamblea sería en julio, estamos en marzo.

Inciso 3.1.84 Dra. Carmen Loaiza: sí, tiene que como para el otro mes lo más.

Inciso 3.1.85 Dr. Gabriel Guido: no sé si es lo que pregunta Pamela, ¿cuándo acordarla?

Inciso 3.1.86 Dra. Pamela Praslin: deberíamos de acordarla de una vez para que ellos vayan viendo.

Inciso 3.1.87 Dra. Carmen Loaiza: es que me dice Estibaliz que mejor vean el...

Inciso 3.1.88 Dr. Gabriel Guido: ¿qué es lo que dice usted que les pase?

Inciso 3.1.89 Dra. Estibaliz Acuña: la ejecución presupuestaria.

Inciso 3.1.90 Dr. Gabriel Guido: a ok. Bueno digamos, con todo respecto, evidentemente sin querer contrariar, pero yo creo que una cosa no afecta la otra pueden enviar el presupuesto, pero podemos acordar ya mismo para hacer los procesos de contratación de la auditoría que eso es lo que tarda.

Inciso 3.1.91 Dra. Pamela Praslin: si lo dejamos para el otro mes y se les olvida.

Inciso 3.1.92 Dra. Adriana Jiménez: muy poquito tiempo entre espacio y espacio.

Inciso 3.1.93 Dra. Carmen Loaiza: ok, acordémoslo.

Inciso 3.1.94 Dr. Jonathan Mora: ¿cuánto se dura haciendo una auditoría de esas?

Inciso 3.1.95 Dra. Carmen Loaiza: la vez pasada que hicieron una como en octubre, setiembre, no mentira, sí verdad, cuando ustedes entraron había una reciente auditoría.

Inciso 3.1.96 Dra. Gabriel Guido: la del 2022.

Inciso 3.1.97 Dra. Carmen Loaiza: duran como dos meses o tres meses haciéndola.

Inciso 3.1.98 Dr. Gabriel Guido: entonces tomemos el acuerdo.

Inciso 3.1.99 Dra. Carmen Loaiza: entonces sí, pero que no la empiecen ya si no que la empiecen como en abril para que a ella le dé tiempo de acomodarse.

Inciso 3.1.100 Dra. Pamela Praslin: diay, pero si no nos da chance de presentarla en asamblea.

Inciso 3.1.101 Dr. Gabriel Guido: pero yo creo doña Carmen que con que hoy tomemos el acuerdo hay que empezar a buscar quien hace la auditoría y eso se tarda un periodo.

Inciso 3.1.102 Dra. Adriana Jiménez: sí, porque vean en abril está semana santa.

Inciso 3.1.103 Dr. Gabriel Guido: tiene razón.

Inciso 3.1.104 Dra. Carmen Loaiza: tal vez como ya lo tiene como encaminado, ya tiene la línea que hay que seguir, me parece que eso va a ayudar mucho.

ACUERDO 2: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL COLEGIO, PARA EL PERIODO 2022-2023. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y SERVICIOS GENERALES DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Aprobación Acta 2627.

ACUERDO 3: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2627, DEL 23 DE FEBRERO DEL 2023, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Lectura de correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA PRESIDENCIA**

A) Fecha 21 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-120-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. LAM, Jefatura de Enfermería a.i., Hospital William Allen Taylor. **Asunto:** Sirva la presente para desearle los mejores éxitos en su gestión. Por este medio, acudo a su amable persona con el motivo de solicitarle de la manera más atenta su autorización de permiso para que el Comité de Lactancia Materna de este corporativo pueda visitar el hospital en aras de conocer el rol del profesional de enfermería que se desempeña en la clínica y consulta de lactancia materna, así como identificar las necesidades de este personal de enfermería para que desde el Comité se propongan programas de actualización profesional. En este sentido, la fecha programada para la visita corresponde al lunes 12 de junio de 2023, en horario de 09:00 a.m. a 12:00 m. Asimismo, en caso de una respuesta positiva para con la solicitud, las personas asistentes a la visita son la Dra. Sidey Zúñiga Madriz (Miembro del Comité), la Dra. Rebeca Guadamuz Salas (Miembro del Comité) y dos colaboradores de la Unidad de Comunicaciones. En sentido de lo anterior, se le agradece cordialmente confirmar el otorgamiento del permiso al siguiente correo electrónico: presidencia@enfermeria.cr

ACUERDO 4: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-120-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. LAM, JEFATURA DE ENFERMERÍA A.I., HOSPITAL WILLIAM ALLEN TAYLOR. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

B) Fecha 21 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-122-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Lic. LFBA, Subgerente de Desarrollo Social y la Licda. SCF, Área de Atención Integral e Interinstitucional, Coordinación Secretaría Técnica del SINCA, Instituto Mixto de Ayuda Social. **Asunto:** Respuesta a oficio IMAS-SGDS-AAII-0043-2023. Sirva la presente para desearles los mejores éxitos en sus gestiones. Por este medio, se brinda acuse de recibo a oficio IMAS-SGDS-AAII-0043-2023 suscrito el miércoles 15 de febrero de 2023, bajo asunto: Cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión 15 de febrero del 2023, sobre el envío del baremo al Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Luego de realizar la comparación entre la versión anterior y actual del baremo y el respectivo manual, se verifica que los cambios realizados son menores, de forma más que de fondo, incluyéndose la posibilidad de adjuntar (no aplicar) la escala ASA y una referencia de Enfermería, pero sin que haya claridad respecto del enfoque disciplinario desde el cual se interpretará dichos insumos. Al respecto, resulta pertinente señalar que el formulario en sí del baremo de la valoración de la dependencia (mismo que está anexo al manual) no ha sido modificado, sino únicamente el texto del manual. Las preocupaciones de esta Corporación ante la próxima implementación del baremo elaborado por la administración anterior y con anterioridad a la Ley 10.192, se acrecientan ante la ausencia de claridad respecto de los cuidados profesionales (que no puede brindar un cuidador) que requieren necesariamente las personas con dependencia moderada y severa, la omisión de valoradores con formación específica en ciencias de la salud y la inexistencia de mecanismos interdisciplinarios de supervisión técnica sobre la aplicación del baremo y la elaboración del Programa Individual de Atención, Cuidados

y Apoyos. Todas estas, medidas indispensables para que asegure el más alto nivel de bienestar para la población objetivo. Frente a dicha coyuntura, caracterizada por la nula participación del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en la elaboración del baremo que responde a la Política Nacional de Cuidados 2021-2031, mismo que se tomó como punto de partida, y se mantiene prácticamente sin cambios frente al mandato de la Ley N° 10.192, Creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA), la que ordena elaborar un baremo para determinar los grados de dependencia, que facilite no solo la identificación de cuidados y apoyos requeridos, sino los niveles de autonomía que puedan aprovecharse; así como tomando en consideración y reiterando las recomendaciones técnicas esgrimidas en los oficios CECR- PR-886-2022, del 07 de octubre del 2022, CECR-PR-1050-2022, del 07 de diciembre de 2022, y CECR-PR-084-2023, del 09 de febrero de 2023; y con el claro objetivo de no entorpecer las acciones de esa Secretaría Técnica en el cumplimiento de sus obligaciones y plazos legales para garantizar la calidad de vida de las personas sujetas de cuidados y de las personas cuidadoras; cumple esta corporación con informar a esa Secretaría Técnica su decisión de ABSTENERSE DE BRINDAR CRITERIO DEFINITIVO a la actual versión del Baremo para la Valoración de la Dependencia (BVD). A la par de lo anterior y buscando cumplir con la obligación legal que tiene esta Corporación de realizar periódicas evaluaciones técnicas pertinentes y atinentes a las verificaciones de la situación de la población objetivo, se reitera la necesidad de que se mantengan abiertos los canales de comunicación, intercambio de información y de criterios técnicos entre ambas instituciones, así como las sesiones de trabajo conjunto, a fin de que una vez se inicie el proceso de valoración de la dependencia utilizando la actual versión del Baremo para la Valoración de la Dependencia (BVD), se valoren e implementen los ajustes necesarios tanto en dicho instrumento, como en la generalidad del marco técnico y normativa del SINCA. Reitera esta orden profesional su compromiso por continuar realizando un trabajo conjunto interinstitucional que brinde los apoyos necesarios para alcanzar el bienestar de la población costarricense en situación de dependencia, detalle que no se garantiza con lo que existe actualmente y que ha sido plasmado fehacientemente por esta corporación.

Inciso 5.1 Dra. Carmen Loaiza: este oficio se los copio para que ustedes se enteren cómo va la situación del Baremo. Realmente nosotros lo que estamos haciendo es pronunciándonos, cuando nos llaman al baremo ya estaba construido y nosotros hemos hecho aportes y no nos han escuchado, hacemos una revisión porque según ellos ya estaba y con todos los aportes nuestros y no es cierto entonces en la decisión, al final, nosotros decidimos informar a la secretaría técnica la decisión nuestra de abstenernos de brindar criterio definitivo dado que realmente no nos han escuchado.

Inciso 5.1.2 Dr. Gabriel Guido: y es que la ley es clara que dice que en la construcción del baremo tiene que estar el Colegio.

Inciso 5.1.3 Dra. Carmen Loaiza: claro.

Inciso 5.1.4 Dr. Gabriel Guido: y es lo que ellos omitieron. Entonces podemos perfectamente acusar en ese sentido que el Colegio no participó.

Inciso 5.1.5 Dra. Carmen Loaiza: ese es el plan b, esa es la última instancia, ahorita estamos en el escenario de negociación político a ver cómo nos va, si al final no lo conseguimos va por la vía judicial porque realmente no nos están haciendo caso.

Inciso 5.1.6 también para agregar, el asunto es que el baremo, los instrumentos que vayan a utilizar van a definir si va a ser necesario o no la presencia del profesional en enfermería, porque es ahí donde se mide el grado de dependencia, entonces si nosotros no hacemos bien ese instrumento que quede bien cerrado al final no ocupan enfermeros para nada, la idea es que sea un instrumento lo más rígido posible, científicamente aplicable para que ellos no puedan decir no ocupamos enfermeros porque ningún paciente es complicado.

Inciso 5.1.7 Dra. Carmen Loaiza: lo que pasa es que bueno, contactamos también al CONAPDIS, porque en una reunión ellos nos dijeron, es que nos han mentido y eso molesta, que el CONAPDIS ni siquiera se pronunció, simplemente dijo que no aplicaba el baremo y ya, entonces yo contacto a la señora del CONAPDIS y me dice, doña Carmen le voy a mandar todos los oficios donde hemos dicho que ese baremo no mide la discapacidad

Inciso 5.1.8 Dr. Gabriel Guido: exactamente.

Inciso 5.1.9 Dra. Carmen Loaiza: estamos los dos en la misma línea, y la Caja también dio su criterio, el asunto aquí es que eso lo hicieron con el Banco Interamericano de Desarrollo, hay dinero, mucho dinero de por medio.

Inciso 5.1.10 Dra. Adriana Jiménez: y ganas de abaratar costos.

Inciso 5.1.11 Dr. Gabriel Guido: eso es.

Inciso 5.1.12 Dra. Carmen Loaiza: totalmente, al final en el fondo hay una afectación en la calidad de atención a la población, que es la defensa que nosotros estamos

haciendo, no podemos estar a favor de esto porque esto va en contra de los intereses de la población.

ACUERDO 5: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-122-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL LIC. LFBA, SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y LA LICDA. SCF, ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL E INTERINSTITUCIONAL, COORDINACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA DEL SINCA, INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN**

C) Fecha 27 de febrero del 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-ADM-042-2023, suscrito por el Lic. José Pablo Ramírez Williams, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. Pamela Praslin Guevara, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta a oficio CECR-FISC-105-2023: Respuesta CECR-ADM-032-2023. En atención al oficio CECR-FISC-105-2023, de fecha 17 de febrero de 2023, me permito indicar lo siguiente:

1. Sobre las competencias administrativas y de organización de la Gerencia Administrativa en la Institución:

La Gerencia Administrativa fue creada con el objetivo de coordinar todas las labores referentes a la operatividad diaria de cada una de las Unidades que conforman el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, destacándose como parte de sus funciones las siguientes:

CLAUSULA CUARTA: De las funciones:

(...)

vi. Supervisar las tareas y proyecto de cada departamento verificando el cumplimiento de metas y logros de objetivos.

(...)

xxix. Velar por el uso correcto, eficiente y en cumplimiento de las políticas internas y legales, del uso de dinero en efectivo, así como de los bienes de la organización.

(...)

xliii) Cualquier otra función que se requiera por parte de su jefatura inmediata”. (La negrita no es del original).

En mi caso particular, desde que ingresé a la Institución hace 7 meses atrás, he tratado de ir ajustando y reorganizando administrativamente a las Unidades para que se logre un trabajo armonioso y eficiente, de manera que cada una pueda, en la medida de sus competencias desarrollar su trabajo con eficacia, sin embargo; este es un trabajo que no se implementa en pocos días y que requiere de ajustes y modificaciones en el transcurso del tiempo para lograr un resultado favorable. Esta aclaración me resulta de vital importancia porque me considero una persona respetuosa del trabajo de los demás compañeros y compañeras dentro de la Institución, y un fiel guerrero en la erradicación de prácticas nocivas para esta y cualquier otra Institución, como lo es el acoso laboral en sus distintas acepciones, así como cualquier práctica que no responsa a los objetivos de la Institución y su marco normativo. Bajo esta premisa, me permito con el más absoluto respeto que merece su persona en primer lugar como mujer y como integrante de la Junta Directiva del Colegio y Fiscal en ejercicio, rechazar categóricamente los hechos sobre los cuales de manera infundada y sin elenco probatorio de respaldo se me acusa de prácticas discriminatorias y acosadoras en contra de su persona, por su condición de mujer. Esta aclaración repito la hago con el mayor respeto que su persona e investidura merecen, pero bajo ninguna circunstancia puedo quedarme en silencio ante tales cuestionamientos pues lo contrario podría hacer dudar de mi intachabilidad y honorabilidad como trabajador de la Institución, pero inicialmente como persona, esposo y padre de una niña. En este sentido, me permito aclarar que en ningún momento ha sido mi intención que su persona se sienta menospreciada por su condición de mujer a cargo de un puesto de tanta relevancia como lo es la

Fiscalía, por el contrario; le reitero mi total y completa anuencia a coordinar con su persona todos los aspectos de índole administrativos-operativos que competan a esta Gerencia, con el mismo respeto y preocupación con que lo he hecho con las demás Unidades Institucionales durante mi gestión, aclarando además que la Institución está en este momento en un proceso de ajuste y reorganización administrativamente hablando, por lo cual pudiera ser que su persona visualice ajustes que serán generalizados para todos los departamentos, sin excepción, salvo las que la ley o las normas expresamente hayan señalado, por lo cual de antemano solicito la interposición de sus buenos oficios, para que; al igual que se los solicitaré a las demás Jefaturas de los demás Departamentos, trabajemos en conjunto para ofrecerle un mejor servicio y atención a los agremiados. Entiendo que; como parte de los trabajos medulares y urgentes que la Institución debe trabajar está la consolidación de un Manual de Puestos, que defina y limite claramente las funciones de cada uno de los trabajadores de la Institución, a efecto de no generar confusiones sobre las competencias de uno u otro departamento, en el caso de la Gerencia Administrativa todas y cada una de las actuaciones realizadas siempre se han hecho en estricto apego a las funciones encomendadas y establecidas en el perfil profesional y en el Contrato de Trabajo, por lo que considero que, a efecto de que esta situación no genere confusiones sobre las competencias de la Gerencia Administrativa en las labores de la Fiscalía como Unidad Administrativa; que es desde mi humilde opinión el trasfondo de este malentendido, se le requiera criterio a los Jerarcas, llámense Junta Directiva y Asamblea General sobre los alcances y límites de mi participación como Gerente Administrativo, pero no sólo frente a la Fiscalía sino frente a cada una de las Unidades de la Institución, pues no deseo exceder en ningún caso los límites de la legalidad y la competencia. Finalmente, le reitero que las puertas de la Gerencia Administrativa estarán siempre abiertas para atender sus consultas y trabajar en equipo, por lo cual le invito a que este infortunio no trascienda, pues caso contrario, me veré obligado a ejercer mi derecho de defensa en las instancias administrativas o judiciales que correspondan en defensa de mi honra e imagen como Gerente Administrativo frente a la Corporación.

Inciso 5.2 Dra. Adriana Jiménez: ¿nosotros tenemos el término de gerencia? Hasta ahora lo oigo.

Inciso 5.2.1 Dra. Pamela Praslin: no, director administrativo.

Inciso 5.2.2 Dra. Adriana Jiménez: sí.

Inciso 5.2.3 Dra. Carmen Loaiza: director administrativo.

Inciso 5.2.4 Dra. Adriana Jiménez: sí, es que oigo gerencia y gerencia y dije, ¿estoy mal yo que no vi el organigrama? Entonces es director administrativo.

Inciso 5.2.5 Dra. Carmen Loaiza: sí.

Inciso 5.2.6 Dra. Adriana Jiménez: entonces habría, digo yo, si vamos a respetar el organigrama, entonces no es gerente.

Inciso 5.2.7 Dra. Carmen Loaiza: es que ni tenemos organigrama, ese es el problema que hay.

Inciso 5.2.8 Dra. Pamela Praslin: sería una mala práctica decir que tenemos gerente porque no ha sido aprobado por la asamblea.

Inciso 5.2.9 Dra. Carmen Loaiza: si yo le voy a decir.

Inciso 5.2.10 Dra. Adriana Jiménez: si por favor doña Carmen.

Inciso 5.2.11 Dra. Carmen Loaiza: creo que esto es que Adriana, la nueva abogada le dice Gerente Administrativo.

Inciso 5.2.12 Dra. Adriana Jiménez: tal vez a Adrianita hay que decirle que en este caso es Director Administrativo.

Inciso 5.2.13 Dra. Ana Lucía Morales: a mí me parece algo irrelevante.

Inciso 5.2.14 Dr. Gabriel Guido: es la nomenclatura.

Inciso 5.2.15 Dra. Carmen Loaiza: porque igual es gerencia.

Inciso 5.2.16 Dra. Adriana Jiménez: es que consulto, porque oigo gerencia y gerencia y lo conozco como director administrativo.

ACUERDO 6: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-ADM-042-2023, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO DE

ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE**

D) Fecha 28 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC027-2023, suscrito por la Licda. Marianela Mata Vargas, Coordinadora del Departamento Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reinversión nuevo CDP para CECR-BENEFICIOS.

- El miércoles 22 de febrero del 2023, se venció un Certificado de Depósito a Plazo, por la suma de ₡348.020.142,33 (Trescientos cuarenta y ocho millones veinte mil ciento cuarenta y dos colones con 33/100), más los intereses por la suma de ₡13.049.904,62 (Trece millones cuarenta y nueve mil novecientos cuatro colones con 62/100), para un monto total vencido de ₡361.070.046,95 (Trescientos sesenta y un millones setenta mil cuarenta y seis colones con 95/100); que se encuentran en el Banco Popular y de desarrollo Comunal, cuenta bancaria No XXX.
- El lunes 27 de febrero del 2023, se venció un Certificado de Depósito a Plazo, por la suma de ₡200.000.000,00 (Doscientos millones de colones con 00/100), más los intereses por la suma de ₡7.540.319,44 (Siete millones quinientos cuarenta mil trescientos diecinueve colones con 44/100), para un monto total vencido de ₡207.540.319,44 (Doscientos siete millones quinientos cuarenta mil trescientos diecinueve colones con 44/100); que se encuentran en el Banco Popular y de desarrollo Comunal, cuenta bancaria No XXX.

Se recomienda invertir la suma de **₡568.610.366,39** (Quinientos sesenta y ocho millones seiscientos diez mil trescientos sesenta y seis colones con 39/100).

➤ Adjunto en Excel el cuadro Comparación de las Tasas.

Nota:

1-Se detallan los intereses aproximados que se ganarán:

XXX

2-Recomendación:

La tasa de intereses que nos ofrece el banco de BCR, es la más atractiva; sin embargo, por el Impuesto de Renta que ellos deben de retener, el cual es del 15%, la mejor opción tomando en cuenta los cuadros comparativos anteriores, se recomienda reinvertir en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, cuenta bancaria No XXX, a 12 meses plazo, ya que ofrece mejores rendimientos.

ACUERDO 7: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC027-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. MARIANELA MATA VARGAS, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EN RELACIÓN CON REINVERTIR EN UN NUEVO CDP PARA CECR-BENEFICIOS. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REINVERTIR EN UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO EL MONTO DE ₡568.610.366,39 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS COLONES CON 39/100); EN EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, CUENTA BANCARIA NO. XXX, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, A UN PLAZO DE DOCE MESES, CON LA TASA DE INTERÉS VIGENTE AL MOMENTO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

E) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CEP-03-2023, suscrito por la Dra. LTC, Coordinadora de Comité de Enfermeras Pensionadas, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Según acuerdo tomado en sesión CECR-CEP-02-2023 del 15 de febrero del 2023, este Comité procede a trasladar de manera respetuosa sugerencias a esta honorable Junta Directiva, siempre en procura del bienestar del gremio de enfermería.

PRIMERO. Realizar investigación sobre cursos de asistentes de paciente que se imparten actualmente, en los cuales se le está dando atribuciones en procedimientos de enfermería a los estudiantes.

SEGUNDO. Analizar la posibilidad de que se un asistente de Fiscalía lleve el control de los acuerdos relevantes tomados en Junta Directiva y Asambleas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica con el fin de que estas se encuentren de forma expedita a la hora de consultarlos.

ACUERDO 8: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CEP-03-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LTC, COORDINADORA DE COMITÉ DE ENFERMERAS PENSIONADAS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA AGRADECE POR LA PREOCUPACIÓN DE COLABORAR CON LA JUNTA DIRECTIVA Y SE INDICA QUE AMBOS PUNTOS SE REALIZAN EN EL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 28 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-030-2023, suscrito por la Dra. MRMQ, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta al acuerdo

8 de sesión del 23 de febrero, acta N° 2627. Por este medio, este tribunal en función de sus competencias ha interpretado en el oficio CECR-JD-501-2022 con fecha del 21 de noviembre del 2022, tal según la frase: “para lo que resulte de sus competencias, en materia disciplinaria gremial”, que se nos remitía el presente asunto para un procedimiento administrativo disciplinario. En virtud de esa situación, se hizo toda la labor propia de este acto administrativo, inclusive hasta hacer resolución inicial de apertura del procedimiento, con fecha fijada de la audiencia. Días después, nos enteramos sorpresivamente, por medio de la denunciada en un recurso que ella presentó, que la Junta Directiva había archivado la denuncia, situación que no fue comunicada a nuestro tribunal. Siendo así la situación, se le solicitó a la denunciante indicar, si continuaba con el interés de asumir como parte procesal el procedimiento administrativo planteado contra la Sra. Fiscal, a lo que la Dra. XXX contesta que fue un pedido de información a la Junta Directiva. Por lo tanto, solicitamos amablemente que para futuros traslados de denuncias, se especifique claramente que se trata de una denuncia, debido a que los términos del oficio remitido se presta a ambigüedades sobre la función propia de este tribunal porque se connota o se habla que es para fines disciplinarios.

ACUERDO 9: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-030-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MRMQ, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

G) Fecha 28 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-031-2023, suscrito por la Dra. YCV, Secretaria y demás miembros del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Propuesta de resolución al recurso de revocatoria con apelación en subsidio.

EXPEDIENTE N° -XXX-TEMP

DISCIPLINABLE: DRA. MBR

DENUNCIANTE: DRA. JFM, ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PEDIATRIA

Se resuelve Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio concomitante con Nulidad Absoluta y/o Relativa contra Resolución Administrativa de las diez horas del 25 de octubre del 2022.

Al ser las once horas con diez minutos del 14 de febrero del 2023, el Tribunal de Ética y Moral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, conoce la presente gestión que pende a folios 053-059 del expediente administrativo y resuelve lo siguiente:

Resultando:

- 1.- En lo que interesa se aduce violación del “Principio de intimación o imputación”, alegándose jurisprudencia de la Sala Constitucional, así como violación al “Principio de Motivación de los actos”.
- 2.- Analizadas las manifestaciones y alegatos dados por la parte recurrente, este tribunal determina que no lleva razón, todo ello que en el punto III del auto de intimación o notificación del procedimiento, se describen las posibles faltas a endilgar en concordancia con los artículos 53, 66 y 102 inciso 2) del Código de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. De la misma manera se estructuran trece hechos, en donde de previo se especifica la cronología del caso y su línea de trazabilidad en el tiempo (Véase punto II)
- 3.- De la misma manera, no lleva razón la parte recurrente al aducir la inexistencia de la motivación de los actos administrativos en concordancia con el artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública. Es inexacto que no se haya aducido el acto administrativo con la debida motivación, puesto que el auto de apertura cuenta con las consideraciones correctas, tales como fundamento legal, relaciones de hecho y calificación previa posible de la falta a endilgar.

Por Tanto:

Este tribunal decide que se rechaza el recurso de revocatoria por las consideraciones expuestas y que se procede a remitir a la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras

de Costa Rica, para que proceda en competencia funcional a resolver lo que en Derecho corresponda.

Inciso 5.3 Dra. Pamela Praslin: con respecto a este oficio vi una serie de observaciones que me gustaría hablarlas con el Tribunal de Ética.

Inciso 5.3.1 Dra. Carmen Loaiza: lo que yo no sé son los plazos, ya le hemos dado vuelta tres semanas.

Inciso 5.3.2 Dra. Ana Lucía Morales: digamos, no son perentorios, pero sí podrían poner un recurso, si se está durando mucho, pero es válido si Pamela tiene muchas dudas.

Inciso 5.3.3 Dra. Adriana Jiménez: creo que si hay algo que filtrar y fiscalizar mejor que lo realice.

Inciso 5.3.4 Dra. Pamela Praslin: si me gustaría reunirme con ellos y con el departamento legal.

Inciso 5.3.5 Dra. Carmen Loaiza: ok, aunque esto siempre se pasa a legal, entonces yo no sé si más lo pasamos a legal y ya sea con usted con legal para que ya de una vez lo vean, porque esto nosotros siempre lo pasamos a legal para que ellos nos hagan la respuesta.

ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-031-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MRMQ, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR AL DEPARTAMENTO LEGAL, OFICIO CECR-TEMP-031-2023 Y SE INSTRUYE A REALIZAR DE PREVIO UNA REUNIÓN CON FISCALÍA, PRESIDENCIA Y LA PRESIDENCIA EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, PARA LO CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

H) Fecha 28 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-032-2023, suscrito por la Dra. MRMQ, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud. Por este

medio, como ha sido de su conocimiento, actualmente nos encontramos dándole estructura al Curso de Ética para la incorporación en modalidad virtual asincrónico. Se ha avanzado en la realización de los videos y otros detalles pertinentes a este proceso, sin embargo, nos encontramos ante el reto de poder tener los permisos adecuados para dar la estructura al curso dentro de la plataforma, con esto nos referimos a: enlaces, videos, edición de foros virtuales, evaluación, entre otras herramientas metodológicas necesarias. Es por ello que solicitamos su autorización para el permiso de edición dentro de la plataforma Moodle, para poder editar los detalles necesarios para realizar el curso asincrónico a la brevedad posible debido a la necesidad real de las personas participantes.

ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-032-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MRMQ, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA SOLICITUD DE EDICIÓN DENTRO DE LA PLATAFORMA MOODLE, PARA QUE PUEDAN EDITAR LOS DETALLES NECESARIOS PARA REALIZAR EL CURSO DE ÉTICA ASINCRÓNICO. C) SE DELEGA EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL COLEGIO EL APOYO Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL Y AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COVFOM**

Inciso 5.4 Dra. Pamela Praslin: yo tengo unas observaciones en algunas. La p, vamos a la p.

I) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-001-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa

Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MZQ Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 06/12/1962

Fecha de incorporación: 26/02/2015

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no posee suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢39.882,00

Monto aprobado: ¢39.882,00 (treinta y nueve mil ochocientos ochenta y dos colones y cero céntimos).

ACUERDO 12: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MZQ, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢39.882,00 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

J) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-002-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de

Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. MCB Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dr. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 27/01/1962

Fecha de incorporación: 22/12/2000

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no posee suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢191.045,00

Monto aprobado: ¢191.045,00 (ciento noventa y un mil cuarenta y cinco colones y cero céntimos).

ACUERDO 13: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. MCB, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢191.045,00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

K) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-003-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. CMR Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 12/01/1963

Fecha de incorporación: 06/09/2012

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no posee suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢54.396,00

Monto aprobado: ¢54.396,00 (cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y seis colones y cero céntimos).

ACUERDO 14: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. CMR, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢54.396,00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

L) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-004-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. OGA Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 21/01/1963

Fecha de incorporación: 05/06/2008

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no posee suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢102.352,00

Monto aprobado: ¢102.352,00 (ciento dos mil trescientos cincuenta y dos colones y cero céntimos).

ACUERDO 15: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. OGA, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢102.352,00 (CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE

DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

M) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-005-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. EGN Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 13/11/1962

Fecha de incorporación: 10/05/2001

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no posee suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢210.305,00

Monto aprobado: ¢210.305,00 (doscientos diez mil trescientos cinco colones y cero céntimos).

ACUERDO 16: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. EGN, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢210.305,00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE

ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

N) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-006-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MMS Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 15/04/1962

Fecha de incorporación: 12/06/2000

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no posee suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢210.305,00

Monto aprobado: ¢210.305,00 (doscientos diez mil trescientos cinco colones y cero céntimos).

ACUERDO 17: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MMS, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢210.305,00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO

CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Ñ) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-007-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. DMC Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 01/11/1962

Fecha de incorporación: 21/04/1987

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y fue suspendida por 7 meses. Por lo tanto cuenta con 35 años cotizados.

Beneficio 60 años cumplidos

¢661.717,00

Monto aprobado: ¢661.717,00 (seiscientos diecisiete mil colones y cero céntimos).

ACUERDO 18: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. DMC, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢661.717,00 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL COLONES Y CERO CÉNTIMOS),

SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

O) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-008-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. DBA Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 11/09/1961

Fecha de incorporación: 17/08/1999

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y fue suspendida por 41 meses. Por lo tanto, cuenta con 19 años cotizados.

Beneficio 60 años cumplidos

₡156.759,00

Monto aprobado: ₡156.759,00 (ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve colones y cero céntimos).

ACUERDO 19: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS

DE COSTA RICA, DE LA DRA. DBA, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡156.759,00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

P) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-009-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MSP Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 09/03/1962

Fecha de incorporación: 11/04/1987

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no posee suspensiones

Beneficio 60 años cumplidos

₡661.717,00

Monto aprobado: ₡661.717,00 (seiscientos sesenta y un mil setecientos diecisiete colones y cero céntimos).

Inciso 5.4.1 Dra. Pamela Praslin: el mes de febrero tiene pendiente una, tendría que ponerse al día para que se le pueda dar.

Inciso 5.4.2 Dr. Gabriel Guido: ¿pendiente una? Está moroso.

Inciso 5.4.3 Dra. Carmen Loaiza: ¿no es de la caja? Porque los de la caja llevan una cuota atrasada.

Inciso 5.4.4 Dra. Pamela Praslin: si gustan revisan, Laura o Gerardo, igual la T, la Y y la Z, entonces decirles que se pongan al día.

ACUERDO 20: A) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MSP, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡661.717,00 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. B) LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE DEBE CANCELAR LA CUOTA PENDIENTE PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Q) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-010-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MJL Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 12/05/1962

Fecha de incorporación: 18/04/1986

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no posee suspensiones

Beneficio 60 años cumplidos

¢719.232,00

Monto aprobado: ¢719.232,00 (setecientos diecinueve mil doscientos treinta y dos colones y cero céntimos).

ACUERDO 21: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MJL, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢719.232,00 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

R) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-011-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. VMM Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 01/01/1963

Fecha de incorporación: 05/05/1987

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no posee suspensiones

Beneficio 60 años cumplidos

¢719.232,00

Monto aprobado: ¢719.232,00 (setecientos diecinueve mil doscientos treinta y dos colones y cero céntimos).

ACUERDO 22: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. VMM, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢719.232,00 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

S) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-012-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. GBCa Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y

Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dr. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 11/02/1963

Fecha de incorporación: 25/11/1996

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y estuvo suspendido 5 meses.

Beneficio 60 años cumplidos

¢304.325,00 (se aplicaron los 5 meses de suspensión)

Monto aprobado: ¢304.325,00 (trescientos cuatro mil trescientos veinticinco colones y cero céntimos).

ACUERDO 23: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. GBC, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢304.325,00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

T) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-013-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de

Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. RMV Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 20/01/1963

Fecha de incorporación: 29/04/1996

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no cuenta con suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢332.792,00

Monto aprobado: ¢332.792,00 (trescientos treinta y dos mil setecientos noventa y dos colones y cero céntimos).

ACUERDO 24: A) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. RMV, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE : ¢332.792,00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. B) LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE DEBE CANCELAR LA CUOTA

PENDIENTE PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

U) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-014-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MVP Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 11/12/1962

Fecha de incorporación: 25/01/1999

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no cuenta con suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢253.649,00

Monto aprobado: ¢253.649,00 (doscientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve colones y cero céntimos).

ACUERDO 25: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MVP, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢253.649,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE

MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

V) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-015-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. IOH Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 10/12/1962

Fecha de incorporación: 17/04/1985

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no cuenta con suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢848.668,00

Monto aprobado: ¢848.668,00 (ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho colones y cero céntimos).

ACUERDO 26: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. IOH, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢848.668,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA

Y OCHO COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

W) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-016-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. GPM Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento:09/01/1963

Fecha de incorporación: 18/04/1986

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no cuenta con suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

₡781.423,00

Monto aprobado: ₡781.423,00 (setecientos ochenta y un mil cuatrocientos veintitrés colones y cero céntimos).

ACUERDO 27: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA

EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. GPM, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡781.423,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

X) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-017-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. JRA Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 2/09/1962

Fecha de incorporación: 26/04/1996

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no cuenta con suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

₡304.325,00

Monto aprobado: ₡304.325,00 (treientos cuatro mil treientos veinte cinco colones y cero céntimos).

ACUERDO 28: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. JRA, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡304.325,00 (TRECIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTE CINCO COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Y) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-018-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. DGP Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 04/08/1962

Fecha de incorporación: 24/05/2000

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y estuvo suspendida 19 meses. Cálculo realizado rebajando los 19 meses. Total de años cotizados 21 años.

Beneficio 60 años cumplidos

¢191.045,00

Monto aprobado: ¢191.045,00 (ciento noventa y un mil cuarenta y cinco colones y cero céntimos).

ACUERDO 29: A) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. DGP, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢191.045,00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. B) LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE DEBE CANCELAR LA CUOTA PENDIENTE PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Z) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-019-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. OVJ Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento:03/05/1962

Fecha de incorporación: 21/09/2000

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y estuvo suspendida 16 meses. Cálculo realizado rebajando los 16 meses. Total de años cotizados 20 años.

Beneficio 60 años cumplidos

¢173.232,00

Monto aprobado: ¢173.232,00 (ciento setenta y tres mil doscientos treinta y dos colones y cero céntimos).

ACUERDO 30: A) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. OVJ, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢173.232,00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. B) LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE DEBE CANCELAR LA CUOTA PENDIENTE PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

AA) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-020-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. ACL Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y

Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 09/01/1963

Fecha de incorporación: 17/05/1985

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢848.668,00

Monto aprobado: ¢848.668,00 (ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho colones y cero céntimos).

ACUERDO 31: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. ACL, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢848.668,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

BB) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-021-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de

Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. BAG Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 03/01/1963

Fecha de incorporación: 09/04/2015

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢39.882,00

Monto aprobado: ¢39.882,00 (treinta y nueve mil ochocientos ochenta y dos colones y cero céntimos).

ACUERDO 32: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. BAG, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢39.882,00 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

CC) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-022-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. DCC Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dr. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 19/12/1962

Fecha de incorporación: 03/01/1996

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢332.792,00

Monto aprobado: ¢332.792,00 (trescientos treinta dos mil setecientos noventa y dos colones y cero céntimos).

ACUERDO 33: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. DCC, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢332.792,00 (TRESCIENTOS TREINTA DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE

DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

DD) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-023-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MAB Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 12/01/1963

Fecha de incorporación: 16/04/2015

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢39.892,00

Monto aprobado: ¢39.892,00 (treinta y nueve mil ochocientos noventa y dos colones y cero céntimos).

ACUERDO 34: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MAB, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢39.892,00 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2°

Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

EE) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-024-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. DLB Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 25/03/1962

Fecha de incorporación: 23/01/2009

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢80.899,00

Monto aprobado: ¢80.899,00 (ochenta mil ochocientos noventa y nueve colones y cero céntimos).

ACUERDO 35: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. DLB, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢80.899,00 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE COLONES Y

CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

FF) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-025-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. YCC Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 26/02/1962

Fecha de incorporación: 10/04/1997

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

₡277.997,00

Monto aprobado: ₡277.997,00 (doscientos setenta y siete mil novecientos noventa y siete colones y cero céntimos).

ACUERDO 36: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. YCC, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE

¢277.997,00 DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

GG) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-026-2023, suscrito por la Dra. LMF y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MWV Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 28/01/1963

Fecha de incorporación: 30/04/1991

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢513.834,00

Monto aprobado: ¢513.834,00 (quinientos trece mil ochocientos treinta y cuatro colones y cero céntimos).

ACUERDO 37: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MWV, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡513.834,00 (QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

HH) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-028-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. AEM Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 31/08/1962

Fecha de incorporación: 19/04/1991

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

₡471.758,00

Monto aprobado: ₡471.758,00 (cuatrocientos setenta y un mil setecientos cincuenta y ocho colones y cero céntimos).

ACUERDO 38: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. AEM, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡471.758,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

II) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-029-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MIFV Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 18/12/1962

Fecha de incorporación: 12/06/1984

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢921.380,00

Monto aprobado: ¢921.380,00 (novecientos veintiún mil trecientos ochenta colones y cero céntimos).

ACUERDO 39: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MIFV, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢921.380,00 (NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRECIENTOS OCHENTA COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.5 Se retira de la sala de sesiones la Dra. Ana Lucía Morales Artavia al ser las 5:45 p.m.

JJ) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-030-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. ACS Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 20/11/1962

Fecha de incorporación: 29/08/2013

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢46.856,00

Monto aprobado: ¢46.856,00 cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis colones y cero céntimos).

ACUERDO 40: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. DRA. ACS, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢46.856,00 CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

KK) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-031-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. DMM Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 18/09/1962

Fecha de incorporación: 06/02/2014

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢46.856,00

Monto aprobado: ¢46.856,00 cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis colones y cero céntimos).

ACUERDO 41: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. DMM, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢46.856,00 CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

LL) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-032-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. MAB Lic. XXX por

medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dr. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 10/12/1962

Fecha de incorporación: 29/10/1992

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢432.845,00

Monto aprobado: ¢432.845,00 (cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco colones y cero céntimos).

ACUERDO 42: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. MAB, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢432.845,00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

MM) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-033-2023, suscrito por la Dra. LMFP y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. IGC Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 08/04/1962

Fecha de incorporación: 26/08/2010

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢71.366,00

Monto aprobado: ¢71.366,00 (setenta y un mil trescientos sesenta y seis colones y cero céntimos).

ACUERDO 43: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. IGC, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢71.366,00 (SETENTA Y UN MIL TRECIENTOS SESENTA Y SEIS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS

DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

NN) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-034-2023, suscrito por la Dra. LMF y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. SPR Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: E-8457

Fecha de nacimiento: 15/02/1963

Fecha de incorporación: 27/08/2009

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

¢91.207,00

Monto aprobado: ¢91.207,00 (noventa y un mil doscientos siete colones y cero céntimos).

ACUERDO 44: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. SPR, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢91.207,00 (NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE COLONES Y CERO

CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

ÑÑ) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BI-001-2023, suscrito por la Dra. TGE y el Dr. REVM, miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. MCS, Lic. XXX, el cual solicita el Beneficio por Invalidez, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, inciso a, punto 2 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Beneficio por Invalidez

Agremiada(o): Dr. XXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si

Motivo: Se aprueba beneficio, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio por Invalidez:

₡2.000.000,00

Monto aprobado: dos millones de colones.

ACUERDO 45: A) SE APRUEBA EL BENEFICIO POR INVALIDEZ, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, INCISO A, PUNTO 2 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. MCS, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). B) SE APRUEBA INDICAR AL COLEGIADO QUE DEBE REALIZAR CAMBIO DE ESTATUS PARA EL OTORGAMIENTO DEL

BENEFICIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

OO) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BI-002-2023, suscrito por la Dra. TGE y el Dr. REVM, miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. AMM, Lic. XXX, el cual solicita el Beneficio por Invalidez, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, inciso a, punto 2 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Beneficio por Invalidez

Agremiada(o): Dra. XXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si

Motivo: Se aprueba beneficio, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio por Invalidez:

¢2.000.000,00

Monto aprobado: dos millones de colones.

ACUERDO 46: SE APRUEBA EL BENEFICIO POR INVALIDEZ, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, INCISO A, PUNTO 2 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. AMM, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ¢2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

PP) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BI-003-2023, suscrito por la Dra. TGE y el Dr. REVM, miembros del Comité de

Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. RSA, Lic. XXX, el cual solicita el Beneficio por Invalidez, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, inciso a, punto 2 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Beneficio por Invalidez

Agremiada(o): Dra. XXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si

Motivo: Se aprueba beneficio, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio por Invalidez:

¢2.000.000,00

Monto aprobado: dos millones de colones.

ACUERDO 47: SE APRUEBA EL BENEFICIO POR INVALIDEZ, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, INCISO A, PUNTO 2 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. RSA, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ¢2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

QQ) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-002-2023, suscrito por el Dr. REVM, y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: Por este medio, se traslada expediente de la Dra. VCÁ, Licencia XXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumplen con los requisitos.

Se aprueba un monto de ₡399.960, 00 (trescientos noventa y nueve mil novecientos sesenta colones y cero céntimos).

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
OZC	XXX	33.33	₡199.980.00
LZC	XXX	33.33	₡199.980.00

*Esta pendiente la solicitud del beneficiario EZS ced. XXX a quien la agremiada le asignó un 33.34%.

ACUERDO 48: SE APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. VCÁ, LICENCIA XXX, A SUS BENEFICIARIAS OZC, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡199.980.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y LZC, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡199.980.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS), QUEDANDO PENDIENTE LA SOLICITUD DEL BENEFICIARIO EZS, CÉDULA XXX, A QUIEN LA AGREMIADA LE ASIGNÓ UN 33.34%. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

RR) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-003-2023, suscrito por el Dr. REVM, y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: Por este medio, se traslada expediente de la Dr. SCV, Licencia XXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumplen con los requisitos.

Se aprueba un monto de ₡7.151.332,00 (siete millones ciento cincuenta y un mil treientos treinta y dos colones y cero céntimos). A los ₡8.000.000,00 se le rebajó el beneficio de 60 años (848.668,00) aprobado en el acta 2257 del 17/09/2015.

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
EAC	XXX	25	₡1.787.833,00
MAC	XXX	25	₡1.787.833,00
CAC	XXX	25	₡1.787.833,00
MAC	XXX	25	₡1.787.833,00

ACUERDO 49: SE APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. SCV, LICENCIA XXX, A SUS BENEFICIARIOS EAC, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡1.787.833,00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES COLONES CON CERO CÉNTIMOS), MAC, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡1.787.833,00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES COLONES CON CERO CÉNTIMOS), CAC, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡1.787.833,00 (UN MILLÓN SETECIENTOS

OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y MAC, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡1.787.833,00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES COLONES CON CERO CÉNTIMOS). SE REALIZA REBAJÓ DEL BENEFICIO DE 60 AÑOS, APROBADO EN EL ACTA 2257, DEL 17/09/2015. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

SS) Fecha 24 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-004-2023, suscrito por el Dr. REVM, y demás miembros, del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: Por este medio, se traslada expediente de la Dra. LGN, Licencia XXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumplen con los requisitos.

Se aprueba un monto de ₡4.000.000, 00 (cuatro millones de colones y cero céntimos)

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
AMN	XXX	50	₡4.000.000,00

*El otro 50% del beneficio ya fue otorgado a RBM, ced. XXX por medio del depósito XXX el 09/09/2022.

ACUERDO 50: SE APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. LGN, LICENCIA XXX, A SU BENEFICIARIA AMN, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡4.000.000,00 (CUATRO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS. EL OTRO 50% DEL BENEFICIO, YA FUE OTORGADO A RBM, CÉDULA XXX, POR MEDIO DEL DEPÓSITO 27088661, EL 09/09/2022. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SERVICIOS**

TT) Fecha 27 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-013-2023, suscrito por la Sra. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada la siguiente solicitud de retiro Voluntario Temporal:

Nombre	Cédula	Licencia	Observaciones
MCA	XXX	XXX	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Temporal. • Carta de solicitud de Retiro Voluntario Temporal debido a que por motivos de estudio estará fuera del país. • Fotocopia de Centre Of English Studies en la que indica que del 20-02-2023 al 11-08-2023, se encuentra estudiando. • Fotocopia de tiquete aéreo. • Estado de cuenta al día. • Licencia vigente al 25-06-2023

Recomendación: No cumple con los requisitos para la aprobación, dado que estará un período inferior al año fuera del país.

ACUERDO 51: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-013-2023, SUSCRITO POR LA SRA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA, PLATAFORMA DE SERVICIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) NOTIFICAR A LA COLEGIADA MCA, LICENCIA XXXX, QUE LA JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA SU SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO TEMPORAL, YA QUE NO APLICA SEGÚN EL ARTÍCULO 24, DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S, DE LA LEY 2343 QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 24, DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL: B) CUANDO EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA VAYA A RESIDIR FUERA DEL PAÍS POR MÁS DE UN AÑO, PODRÁ SOLICITAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SU LICENCIA. ESTE SUPUESTO SÓLO PROCEDE CUANDO EL PROFESIONAL NO ESTÉ EJERCENDO O VAYA A EJERCER LA ENFERMERÍA EN EL LUGAR DE DESTINO. LA JUNTA DIRECTIVA VALORARÁ LOS MOTIVOS DEL SOLICITANTE Y APROBARÁ EL PERIODO CORRESPONDIENTE. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

UU) Fecha 27 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-014-2023, suscrito por la Sra. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada la siguiente solicitud de Retiro Voluntario Permanente:

Nombre	Cédula	Licencia	Observaciones
MVRV	XXX	XXX	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Permanente. • Declaración Jurada. • Constancia de la empresa Amazon, en la que se indica que desde el año 2020 labora en el puesto de Issue Assistance Associate Sr. • Estado de cuenta al día. • Licencia vigente al 01-11-2023.

Recomendación: Aprobar solicitud de Retiro Voluntario Permanente.

ACUERDO 52: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-014-2023, SUSCRITO POR LA SRA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA, PLATAFORMA DE SERVICIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE DELEGA EN LA FISCALÍA REALIZAR LAS INDAGACIONES DEL CASO DE LA DRA. MVRV, LICENCIA XXX, Y PRESENTARLO EN LA PRÓXIMA SESIÓN. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

VV) Fecha 22 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. JECO, Enfermero Licencia XXX, Comisión de Enlace. **Asunto:** Un cordial saludo de mi parte y al mismo tiempo expresar mi total agradecimiento por la confianza en recibir mi solicitud de reactivar la Comisión de Enlace del Colegio de Enfermeras de Costa Rica para con el Ministerio de Salud. Con bien es del conocimiento de ustedes recién me han delegado más responsabilidades en mi cargo como Enfermero de Gobierno en temas trascendentales como lo son el fortalecimiento del Recurso Humano en Salud entre otros. Es por esta razón que presento mi renuncia a coordinador de esta comisión. También por acuerdo unánime en sesión No. 1 del día 21 de febrero del presente año, se sometió a votación quien desearía asumir la coordinación quedando elegido el Dr. DTA, enfermero de la Dirección de Rectoría de la Salud Brunca.

Agradezco toda la ayuda y colaboración durante mi gestión así como la que le darán al colega Torres.

ACUERDO 53: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. JECO, ENFERMERO LICENCIA XXX, COMISIÓN DE ENLACE. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU RENUNCIA Y AGRADECE SU TRABAJO EN LA COMISIÓN. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA NOMBRAR AL DR. DTA, ENFERMERO DE LA DIRECCIÓN DE RECTORÍA DE LA SALUD BRUNCA COMO COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ENLACE DEL MINISTERIO DE SALUD. C) TRASLADAR ESTE

ACUERDO A LA COMISIÓN DE ENLACE DEL MINISTERIO DE SALUD EL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

WW) Fecha 22 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio HCLVV- DIREC-ENF- 0285- 2023, suscrito por la MSc. ZRC, Directora Enfermería a.i, de la Dirección de Enfermería, del Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega, dirigido a la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta a Nota CECR-PR-119-2023. Esta Dirección en atención a solicitud emitida en oficio supra citado procede a dar aval, según fecha y hora requerida en el mismo.

ACUERDO 54: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO HCLVV- DIREC-ENF- 0285- 2023, SUSCRITO POR LA MSC. ZRC, DIRECTORA ENFERMERÍA A.I, DE LA DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA, DEL HOSPITAL DR. CARLOS LUIS VALVERDE VEGA, DIRIGIDO A LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

XX) Fecha 22 de febrero 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Sr. TDC., Coordinador CEI-CIMA, Departamento de Educación Clínica, del Hospital CIMA. **Asunto:** Por este medio deseamos hacer solicitud de un espacio en el aula de capacitación que se encuentra en el Centro Recreativo, en el Departamento de Enfermería estamos trabajando en un proceso de calidad para lo cual requerimos un espacio aislado y cómodo para poder hacer una encerrona y trabajar en el proceso final del mismo. Los días que requerimos son el 7-8 y 9 de marzo 2023, en horario de 8 am a 4:30 pm.

Las personas que asistiremos serán:

Gerente de Enfermería MBA FM

Educación MBA TD

Endoscopia Lic AV

MSc Obstetra KV

CEYE Lic KC

ACUERDO 55: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL SR. TDC., COORDINADOR CEI-CIMA, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CLÍNICA, DEL HOSPITAL CIMA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE LAS FECHAS SOLICITADAS SE ENCUENTRAN OCUPADAS. SE LES RECUERDA QUE SEGÚN EL REGLAMENTO ESTAS SOLICITUDES SE REALIZAN CON UN MES DE ANTICIPACIÓN, SIN EMBARGO, SE LE OFRECE EL ESPACIO EN LA SALA 33 DEL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Asuntos de Presidencia

Inciso 6.1 Dra. Carmen Loaiza: uno de los temas que traigo es de la semana pasada, se acuerdan que habíamos visto, de los 25 y 50 años, Patricia cotizó en cinco lugares, el que sale más barato es el Cariar, por doscientos mil colones menos que el San José Palacio en seis millones ciento cincuenta y ocho. El Cariari tiene un problema, es que tiene una sala grande y la otra partida y no serviría hacer un evento ahí, habría que arreglar dos salas.

Inciso 6.1.1 Dra. Adriana Jiménez: no se vería bien, todos juntos.

Inciso 6.1.2 Dra. Carmen Loaiza: sí, la mejor opción es el Barceló San José Palacio.

Inciso 6.1.3 Dr. Jonathan Mora: ¿qué incluye?

Inciso 6.1.4 Dra. Carmen Loaiza: el San José Palacio incluye todo, incluye la mantelería, incluye la comida, la cena. (Da lectura a Oficio CECR-ADM-040-2023)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



2 de marzo del 2023
CECR-ADM-040-2023

Doctores (as)
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados (as) doctores (as):
Reciban un cordial saludo de parte de la Administración del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

En atención al Acuerdo 55, Inciso B, que a la letra reza: "...LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL COLEGIO, LAS COTIZACIONES RESPECTIVAS PARA EL EVENTO DE RECONOCIMIENTO A LOS (AS) COLEGIADOS (AS) QUE CUMPLEN 25 Y 50 AÑOS DE INCORPORACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2020 Y 2021, QUE SE CONTABILIZAN EN UN TOTAL DE 350 PERSONAS."

Se traslada a la honorable Junta Directiva, la información recopilada por el departamento de Servicios Generales, para su consideración:
Según el presupuesto aprobado, se tiene un monto disponible ₡ 11 279 400,00 en el cual debe contemplarse las actividades de los días 11 y 12 de mayo del 2023.

Cuenta Contable	Centro de Costos
5-02-01-014-000	1-1-05-001-03

A continuación, se detallan por rubro, las cotizaciones obtenidas:

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Opciones hoteles

Proveedor	Cantidad	Salón	Alimentación	Audio	Monto
Club Cariari	350	€0	€0	€0	€5 893 000,00*
Barceló San Jose Palacio	350	€278 250,00	€5 551 087,50	€329 448,00	€6 158 785,50
Double Tree Cariari San Jose	350	€1 102 809,32	€7 766 082,24	€203 657,28	€9 072 548,84
Hotel Intercontinental	350	€1 371 149,57	€12 218 235,75	€296 814,84	€13 886 200,16
Parque Nacional de Diversiones	350	€1 160 000,00	€16 306 675,00	€0	€17.466.675,00

*precio incluye salón, alimentación y audio.

A los siguientes hoteles se les solicitaron cotizaciones, pero no cuentan con disponibilidad.

- Park Inn
- Sheraton
- El Rodeo

Datos importantes para considerar:

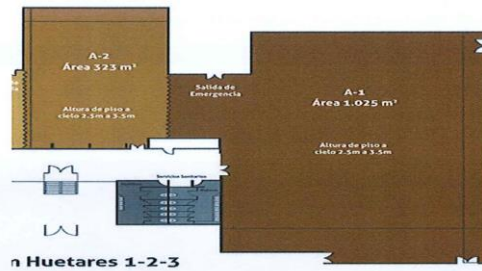
- La alimentación en todos los establecimientos incluye: entrada, plato fuerte, postre y bebida.
- El parque de diversiones indica que se debe pagar el estacionamiento como un adicional, este tiene un costo de €4500 por vehículo.
- El Club Cariari indica, que posee únicamente 160 espacios de parqueo; de requerirse más espacios, los automóviles deberán parquear a los alrededores.
- Se envía imagen de los salones ofrecidos por el Club Cariari (el evento quedaría dividido).

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

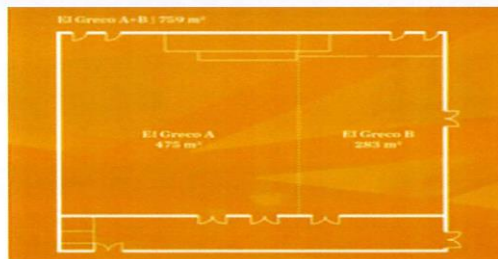
Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



- Se comparte el croquis del salón ofrecido por el Barceló San José Palacio.



La diferencia en costo, entre el Club Cariari y el Barceló San José Palacio es de ₡348 788,00.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Se solicitó una propuesta al Hotel Barceló donde se incluya el costo del evento para 300 personas con posibilidad de incluir 50 adicionales.

Proveedor	Cantidad	Salón	Alimentación	Audio	Monto
Barceló San José Palacio	300	€332 000,00	€4 822 200,00	€333 888,00	€5 488 088,00

Medallas conmemorativas 25 y 50 años



Proveedor	Cantidad	Molde	Precio unitario	Empaque	Monto	Total Medallas
Fábrica Nacional de Trofeos	350	€114 717,10	€2 961,63	Bolsa Pana	€887,50	€1 461 692,60
Grupo Premia	350	€0,00	€2 608,00	No Incluido	€0,00	€912 800,00
Fademsa Nacional	350	€0,00	€3 813,75	Caja plástica	€254,25	€1 423 800,00
Fademsa Internacional	350	€0,00	€1 917,10	Caja plástica	€0,00	€671 160,00

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax: 2519-6830
Apartado 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



A continuación, se presentan otros costos que deben ser considerados:

Descripción	Categoría	Importe
Flores (jardinera y centros de mesa)	Decoración	€450 000,00*
Saxofonista (2 hrs)	Música	€133 837,20
Audiovisual (subcontratado)	Otros	€500 000,00*
	Total	€1 083 837,20

* Costos promediados con los gastos del 12 mayo del año 2022.

Con toda la información antes descrita, se presentan cuadros de resumen valorando los tres establecimientos más económicos, estimando el contrato de 350 personas (se incluyen medallas y otros costos indirectos) así como la opción de contrato por 300 con posibilidad de agregar 50 personas.

Club Cariari (350 pax)

PAX	Hotel	Medallas	Otros	Total
350	€5 893 000,00	€671 160,00	€1 083 837,20	€7 647 997,20

Barceló San Jose Palacio (350 pax)

PAX	Hotel	Medallas	Otros	Total
350	€6 241 788,00	€671 160,00	€1 083 837,20	€7 996 785,20

Doubletree by Hilton Cariari (350 pax)

PAX	Hotel	Medallas	Otros	Total
350	€9 072 548,84	€671 160,00	€1 083 837,20	€10 827 546,04

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830
Apartado: 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Barceló San Jose Palacio (300 pax)

PAX	Hotel	Medallas	Otros	Total
300	€5 488 088,00	€671 160,00	€1 083 837,20	€7 243 085,20

Considerando los datos obtenidos y el presupuesto disponible, de manera respetuosa, desde la Administración, se recomienda realizar el evento en el Hotel Barceló San José Palacio, ya a pesar de que el Club Cariari es el más económico, no se podría realizar el evento en un solo salón y quedaría dividido, adicional a esto, posee únicamente 160 espacios de parqueo.

Se adjuntan a este oficio, las cotizaciones y demás documentos de referencia que respaldan lo antes descrito.

Agradeciendo su atención, se despide.

JOSE PABLO RAMIREZ WILLIAMS (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOSE PABLO RAMIREZ WILLIAMS (FIRMA)
Fecha: 2023.03.02 13:21:33 -06'00'
Lic. José Pablo Ramírez Williams
Director Administrativo

C/c: Archivo

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax: 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Inciso 6.1.5 Dra. Estibaliz Acuña: ¿eso es para la actividad de los 25 y 50 años?

Inciso 6.1.6 Dra. Adriana Jiménez: sí, del ejercicio de la profesión.

Inciso 6.1.7 Dra. Carmen Loaiza: pero aquí para que no nos pase lo de diciembre que la gente confirmó y no llegó, cotizamos para trescientos, es confirmar, que la gente confirme y que el Hotel nos dé la opción de ampliar a trescientos cincuenta.

Inciso 6.1.8 Dra. Adriana Jiménez: y en este caso, ¿se invita al colegiado o colegiada solicita, o con familiar?

Inciso 6.1.9 Dra. Carmen Loaiza: no, solito.

Inciso 6.1.10 Dra. Estibaliz: ¿el monto de eso cuánto sería?

Inciso 6.1.11 Dra. Carmen Loaiza: con las medallas, que también hay que comprarlas.

Inciso 6.1.12 Dra. Pamela Praslin: pero mejor un pin.

Inciso 6.1.13 Dra. Adriana Jiménez: es que es un pincito.

Inciso 6.1.14 Dra. Carmen Loaiza: es que es una medallita pequeñita. Antes era un pincito, pero sale más caro.

Inciso 6.1.15 Dra. Pamela Praslin: ¿cuánto sería en total con todo?

Inciso 6.1.16 Carmen Loaiza: seiscientos mil las trescientos cincuenta medallas, más las flores, el saxofonista y audiovisual un millón ochenta y tres, entonces sería en total, con el hotel las medallas y lo demás, siete millones doscientos cuarenta y tres.

Inciso 6.1.17 Dr. Gabriel Guido: ¿cuánto hay para eso?

Inciso 6.1.18 Dra. Carmen Loaiza: hay once millones.

Inciso 6.1.19 Dra. Pamela Praslin: pero la carrera.

Inciso 6.1.20 Dra. Carmen Loaiza: lo de la carrera aquí no viene, pero lo que vamos a hacer es que se habían cotizado camisetas, viseras y broches, vamos a quitar las camisetas y los botones, o dejar solo camisetas y no viseras y botones, dejar solo uno, no tres, ahí se ahorra.

Inciso 6.1.21 Dra. Pamela Praslin: ¿pero yo digo que camisetas mejor no?

Inciso 6.1.22 Dra. Carmen Loaiza: es que en el presupuesto estaban los tres, pero ya con los tres sale mucho más costoso.

Inciso 6.1.23 Dra. Pamela Praslin: ¿y eso iba a salir de qué partida?

Inciso 6.1.24 Dra. Carmen Loaiza: la partida del día de la enfermera, del 12 de mayo.

Inciso 6.1.25 Dra. Pamela Praslin: osea, ¿esa es una partida específica para ese fin? ¿No es que presidencia se va a quedar sin plata?

Inciso 6.1.26 Dra. Carmen Loaiza: no, esa partida siempre está, todos los años está.

Inciso 6.1.27 Dra. Estibaliz Acuña: entonces digamos que se puede liquidar con las actividades de mayo.

Inciso 6.1.28 Dra. Carmen Loaiza: sí, esa partida siempre se contempla en los presupuestos, el 12 de mayo si no se hace una cena para los colegiados, siempre se hace algo bonito, entonces siempre está, y este año había once millones.

ACUERDO 56: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-040-2023 SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA RESERVA DEL HOTEL BARCELÓ SAN JOSÉ PALACIO, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DE RECONOCIMIENTO A LOS COLEGIADOS QUE CUMPLEN 25 Y 50 AÑOS DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

DE LOS AÑOS 2020-2021, PARA UN TOTAL DE 350 COLEGIADOS, POR UN MONTO DE ₡6.158.785,50 (SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL COLONES CON CINCUENTA CÉNTIMOS). **C)** SE APRUEBA LA COMPRA DE 350 MEDALLAS CONMEMORATIVAS CON EL PROVEEDOR FADEMSA INTERNACIONAL POR UN MONTO TOTAL DE ₡671.160,00 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS). **D)** SE APRUEBA REALIZAR CONFIRMACIÓN A LA ACTIVIDAD MEDIANTE CORREO Y LLAMADAS A LOS COLEGIADOS. **E)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y SERVICIOS GENERALES DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. **F)** PARA ESTA ACTIVIDAD SE TOMARÁ DE LA CUENTA CONTABLE NO. XXX, CENTRO DE COSTOS NO. XXX. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA, VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.2 Dra. Carmen Loaiza: el otro asunto que les traigo es sobre un encuentro que salió el año pasado, que se llamaba tercer encuentro sobre trabajo de Cuidado 2023. Cuando yo lo vi me inscribí con mi tema del cuidado enfermero, y le presenté toda la cátedra y a la señora le sonó, me dijo que mandara la presentación sobre el trabajo en redes de enfermería y resultó que la acogieron. (Da lectura al Oficio CECR-PR-134-2023)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



01 de marzo de 2023
CECR-PR-134-2023

Doctores (as)
Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Solicitud aprobación de inscripción al Tercer Encuentro sobre Trabajo de Cuidados

Estimados (as) doctores (as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Presidencia del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio, me permito comunicar que la Red de Trabajo de Cuidados llevará a cabo el próximo 7, 8 y 9 de junio de 2023 en la Universidad de Costa Rica el Tercer Encuentro sobre Trabajo de Cuidados: Trabajo de cuidados en tiempos inciertos: convergencias y divergencias alrededor del mundo.

Bajo la anterior óptica, esta Presidencia presentó el año pasado la postulación para presentar el resumen de la investigación: *"Análisis del impacto del Programa de Alta Hospitalaria en la continuidad de la gestión del cuidado en redes de enfermería en los usuarios de riesgo de la Red Este de Costa Rica"*, el cual fue aceptado para su presentación en la sesión "Mejorando los sistemas de cuidado para personas prestadoras y receptoras de cuidados" junto a otras cuatro ponencias.

En este sentido, se consultó sobre la exención de pago de la inscripción, no obstante, al ser Carework Network una organización autofinanciada, se indicó que todas las personas ponentes deben efectuar el pago de la inscripción para cubrir los gastos del evento.

Por lo antes expuesto, se acude a la honorable Junta Directiva para solicitar respetuosamente la aprobación para efectuar la inscripción al evento por un monto de \$180 (ciento ochenta dólares).

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
colegio@enfermeria.cr/www.enfermeria.cr

Doctores (as) Junta Directiva
Página 2 de 2
01 de marzo de 2023
CECR-PR-134-2023

Este importante evento reúne académicos, políticos y activistas del cuidado de todo el mundo. Considerando el contexto nacional en materia de la gestión del cuidado, se considera primordial la oportunidad de esta Presidencia en hacer una defensa y exponer la visión de la enfermería profesional y del Colegio de Enfermeras de Costa Rica como el ente a cargo de efectuar la supervisión y vigilancia de los servicios de cuidados, asistencia, apoyo o cualquiera relacionado con estos, prestados por instituciones públicas y privadas, así como organizaciones no gubernamentales para garantizar la calidad de atención de la población costarricense.

Agradeciendo el valioso apoyo para con la solicitud.

Atentamente,

PRESIDENCIA

CARMEN MARIA LOAIZA MADRIZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por CARMEN MARIA LOAIZA MADRIZ (FIRMA)
Fecha: 2023.03.01 12:41:30 -06'00'
Dra. Carmen Loaiza Madriz. PhD
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica



Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
presidencia@enfermeria.cr/www.enfermeria.cr



La Red de Trabajo de Cuidados está organizando un encuentro bilingüe (español e inglés) de tres días para reunir personas de la investigación social, la academia y actores sociales, procedentes de distintas partes del mundo. **La convocatoria para enviar propuestas ya está cerrada. ¡Regístrese para la conferencia antes del 15 de marzo de 2023 para aprovechar los descuentos por inscripción anticipada!**

Vivimos en tiempos inciertos en los que se entrecruzan dimensiones sociales, económicas, políticas y ecológicas. Esto ha sido largamente evidenciado en América Latina y otras regiones del sur global. La pandemia del COVID 19 y sus impactos reverberantes han profundizado y vuelto más visible la incertidumbre alrededor del mundo.

¿Cómo esta incertidumbre configura la comprensión y la organización del trabajo de cuidados? ¿Y cómo poner al cuidado en el centro nos ayuda a imaginar futuros sostenibles donde el cuidado sea una responsabilidad colectiva?

¿Cuáles son las convergencias en las formas en que el trabajo de cuidados es entendido y organizado alrededor del globo? ¿Cuáles son las divergencias, dadas las distintas capacidades, culturas, historias y experiencias en los diferentes países y regiones?

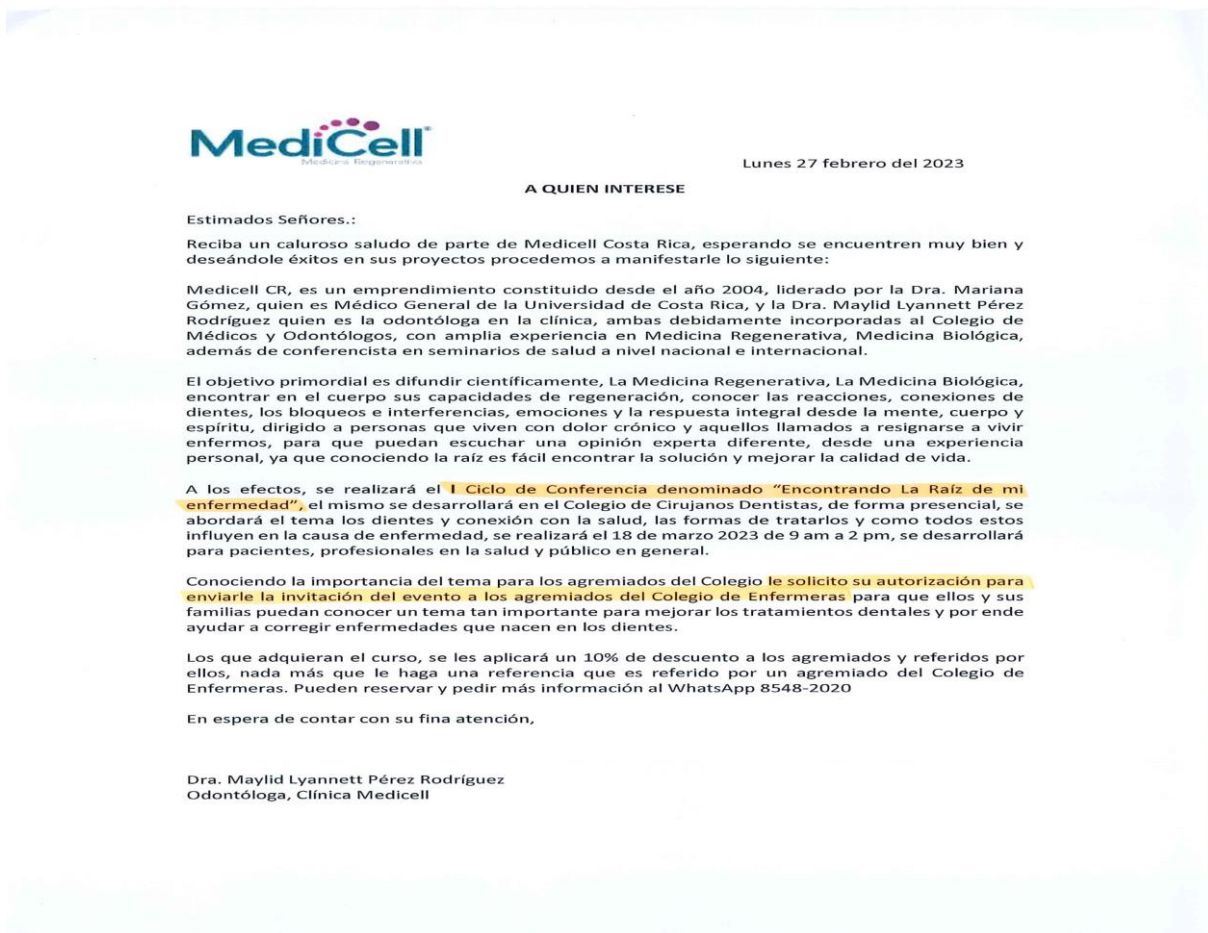
Invitamos a presentar postulaciones que superen las categorías binarias de trabajos de cuidados pagado y no remunerado, aborden las intersecciones de las dimensiones individual, familiar, comunitaria, del mercado, el estado; y analicen también la intersección de género, clase, raza y migración. Alentamos el análisis de las convergencias y divergencias en la comprensión del trabajo de cuidados y en su organización social a través de las regiones. También son bienvenidas las aproximaciones que muestren la experiencia del trabajo de cuidados en un sector específico o contexto geográfico.

La fecha límite de **INSCRIPCIÓN TEMPRANA** es el 15 de marzo. Después de esa fecha, el costo de inscripción a la cumbre aumentará entre un 15% y un 20%.

ACUERDO 57: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-134-2023 SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PAGO POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN DE LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA AL TERCER ENCUESTRO SOBRE TRABAJO DE CUIDADOS EL 7, 8 Y 9 DE JUNIO 2023 EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE \$180 (CIENTO OCHENTA DÓLARES). SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DE PRESIDENCIA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y SERVICIOS GENERALES DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ SE INHIBE DE LA VOTACIÓN. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA

PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I Y EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.3 Dra. Carmen Loaiza: el otro asunto es un oficio de una empresa que se llama Medicell. (Da lectura)




Inciso 6.3.1 Dra. Carmen Loaiza: la idea es decirles que sí, que nos envíen la invitación para publicarla.


ACUERDO 58: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MAYLID LYANNETT PÉREZ RODRÍGUEZ ODONTÓLOGA, CLÍNICA MEDICELL. LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA LA INVITACIÓN PARA PUBLICARLA EN LAS REDES SOCIALES DEL COLEGIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE

ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.4 Dra. Carmen Loaiza: el otro oficio que traigo que quedó pendiente de la semana pasada, es sobre las cotizaciones realizadas con las agencias para el viaje al Congreso para la presidenta, Patricia cotizó con cuatro agencias. (Da lectura)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Cotizaciones realizadas con Agencias para el viaje de la Dra. Carmen Loaiza Madriz al Congreso CIE 2023

Agencia	Hotel	Desayuno	Distancia		Monto	Boleto	Transporte
			mts				
Tramonti	Hotel Quartier des Spectacles	si	850		\$ 2.947,00	\$ 1.445,00	
	Best Western Plus Montreal Downtown-Hotel						\$ 207,00
	Europa	No	1600		\$ 3.617,00		
	Saint-Laurent	No	700		\$ 2.677,00		
Magallanes	Best Western Plus Montreal Downtown-Hotel						\$ 210,00
	Europa	Si	1600		\$ 3.675,00	\$ 1.480,00	
Alex Travel	Hotel Quartier des Spectacles	si	850		\$ 2.676,00		
	Best Western Plus Montreal Downtown-Hotel					\$ 1.421,00	\$ 100,00
	Europa	No	1600		\$ 2.460,00		
	Hotel Abri du Voyageur (NO espacio)	No	700		\$ 2.560,00		
Times square	Hotel Quartier des Spectacles	si	850		\$ 3.593,00		
	Best Western Plus Montreal Downtown-Hotel						
	Europa	No	1600		\$ 3.910,00		

Opción seleccionada: Saint-Laurent

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Inciso 6.4.1 Dra. Pamela Praslin: ¿eso es lo de Canadá?

Inciso 6.4.2 Dra. Carmen Loaiza: sí. Esto es solo para información y que quede como evidencia.

ACUERDO 59: LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERA DE COSTA RICA CON RELACIÓN A LAS COTIZACIONES CON AGENCIAS DE VIAJES PARA EL VIAJE AL CONGRESO EN CANADÁ. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.5 Dra. Carmen Loaiza: el otro documento es sobre el foro al que voy, el 15 y 16 marzo de la OPS, recuerdan les había comentado que la OPS reconoce todo, solo que no reconoce el seguro de viajes y Patricia me dijo que era muy importante tener un seguro de viajes, del 13 al 17 de marzo, entonces sería para que la Junta Directiva apruebe el seguro de viajes. Otra cosa que no reconocen es el transporte y parece que queda del restaurant al aeropuerto una hora de distancia, no me dio chance de averiguar porque esto lo mandaron hasta hoy, pero cualquier cosa yo lo cancelo y después lo traigo a la Junta porque y eso es la siguiente semana. (Da lectura a programa)



Foro sobre la Regulación de la Práctica de Enfermería en la Región de las Américas

15 y 16 de marzo de 2023

ANTECEDENTES


En la Región de las Américas hay aproximadamente 9 millones de profesionales de la enfermería, que representan más del 56% de los recursos humanos para la salud. Estos profesionales desempeñan un papel clave en los servicios de los sistemas de atención sanitaria, en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la gestión de la salud y la educación.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), a través de la sinopsis de política "La importancia estratégica de la inversión nacional en los profesionales de enfermería en la Región de las Américas", y de acuerdo con las "Orientaciones estratégicas mundiales sobre enfermería y partería 2021-2025" hace un llamamiento a considerar la importancia de invertir en la formación, el empleo, el liderazgo y la práctica de la enfermería

La regulación de la práctica profesional promueve y protege la integridad profesional y es un mecanismo para asegurar profesionales competentes y bien calificados. Es necesario revisar la legislación y los reglamentos para optimizar los aspectos de la práctica profesional, teniendo en cuenta aspectos como las competencias, los roles profesionales, la optimización de la fuerza de trabajo, la migración, la contratación y la retención, y las condiciones de trabajo (la seguridad personal, el empleo y los derechos profesionales del personal de enfermería, incluidos entornos y horarios de trabajo dignos, seguridad en el lugar de trabajo y salarios atractivos).

En la Región de las Américas todos los países regulan la profesión de enfermería por medio de un organismo regulador. Los Estados Unidos, Canadá y la mayoría de los países del Caribe exigen exámenes de competencia para el registro inicial. En el 54,3% de los países se exige la renovación periódica del registro. En los Estados Unidos, Canadá y el 53% de los países del Caribe se requiere cumplimentar educación continua para renovar el registro profesional. En los Estados Unidos y Canadá se requiere acreditar horas de trabajo.

Por medio de este foro, con participación de los actores clave, se espera fomentar acciones para avanzar los sistemas de regulación de enfermería en la Región de las Américas por medio de la discusión de como los países evalúan la competencia y la capacitación de los profesionales, la existencia y utilización de exámenes de competencia para el registro inicial, los requerimientos para renovación del registro profesional, entre ellos la educación continua y las posibilidades de ampliación de las tareas y roles profesionales.



PROGRAMA

15 de Marzo (Presencial y virtual)

08.30 – 9.00	Registro
09.00 – 9.30	Apertura y agenda Representante del Ministerio de Salud, Brasil (TBD) Representante de la Organización Panamericana de la Salud (TBD) Betânia Santos , Consejo Federal de Enfermería, Brasil Pedro Palha , Universidad de São Paulo, Brasil
09.30 – 10.30	Panel: Regulación de la práctica profesional en salud <i>Moderadora: Sílvia Cassiani, Organización Panamericana de la Salud</i> Jean Moore , Universidad Estatal de Nueva York, EEUU Rosendo Zanga Pizarro , Universidad de Chile
10.30 – 11.00	Intervalo
11.00 – 11.30	Regulación en enfermería: cómo aplicar, practicar y evaluar <i>Moderador: Antônio Marcos Freire Gomes, Consejo Federal de Enfermería de Brasil</i> Michelle Acorn , Consejo Internacional de Enfermeras
11.30 – 13.00	Panel: Regulación del personal de enfermería <i>Moderadora: Carla Ventura, Universidad de São Paulo</i> Manoel Neri , Consejo Federal de Enfermería, Brasil Leigh Chapman , Salud Canadá David Benton , Consejo Nacional de Asociaciones Estatales de Enfermería, EEUU
13.00 – 14.00	Almuerzo
14.00 – 16.00	Panel: Regulación del personal de enfermería <i>Moderador: Pedro Palha, Universidad de São Paulo</i> Representantes de: Comunidad del Caribe (CARICOM), <i>Margaret Smith</i> Jamaica, <i>Sheila Daley-Jones</i> Argentina, <i>Mariana Fernández Lerena</i> Colombia, <i>Edilma Marlen Suarez Castro</i> Costa Rica, <i>Gloriana Mora Cascante</i> Ecuador, <i>Margarita Arroyo</i> El Salvador, <i>Carlos Alfredo Flores Solís</i>

Página | 3

525 23rd St. NW
Washington, DC 20037
www.paho.org

PAHOWHO
OPSPAHO
PAHOTV

Inciso 6.5.1 Dra. Pamela Praslin: ¿entonces no hay una población fija de quienes van a participar? o sea, ¿no van todas las presidentas de los Colegios?

Inciso 6.5.2 Dra. Carmen Loaiza: a no, esto es por invitación de la OPS.

ACUERDO 60: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PAGO DEL SEGURO DE VIAJES A LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PARA EL VIAJE AL FORO SOBRE LA REGULACIÓN DE LA PRÁCTICA DE ENFERMERÍA EN LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DE VIAJES AL EXTERIOR, CUENTA NO. 5-01-01-040-000. **B)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y SERVICIOS GENERALES DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. LA DRA. CARMEN LOAIZA SE INHIBE DE LA VOTACIÓN. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES

ARTAVIA VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.6 Dra. Carmen Loaiza: el otro asunto es el acta notarial de los colegas que se ganaron la beca del Congreso, YMC Licencia XXX y KRA XXX. (Da lectura a Oficio CECR-ALE-031-2023)

XXX

ACUERDO 61: A) ACUSO DE RECIBO DE CECR-ALE-031-2023 SUSCRITO POR LA LICDA. AAR ASESORA LEGAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA A LAS COLEGIADAS YMC LICENCIA XXX Y KRA LICENCIA XXX QUE FUERON GANADORAS TITULARES DE LA BECA PARA EL VIGÉSIMO NOVENO CONGRESO DEL CIE EN MONTREAL CANADÁ. DE IGUAL MANERA SE SELECCIONARON DOS PERSONAS EN CONDICIÓN SUPLENTE QUE SE ELEGIRÁN EN CASO DE AUSENCIA DE LAS TITULARES EN EL MISMO ORDEN DE SELECCIÓN, LAS CUALES FUERON DRA. RAV LICENCIA XXX Y DRA. SRG LICENCIA XXX. C) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOTIFICAR A LAS COLEGIADAS A LA MAYOR BREVEDAD E INFORMAR AL DEPARTAMENTO LEGAL PARA PROCEDER CON LA FIRMA DEL CONTRATO. D) SE DELEGA EN LA PRESIDENCIA REALIZAR NOTA A LAS COLEGIADAS, PARA EL TRÁMITE EN LA EMBAJADA. E) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, PRESIDENCIA Y ASESORÍA LEGAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.7 Dra. Carmen Loaiza: lo siguiente es que si la Junta Directiva lo tiene a bien, tomar un acuerdo para que en la página web sea administrada por TI y no por la Unidad de Comunicación del Colegio, que comunicaciones sea un apoyo del diseño, esto porque esta semana están muy ocupados y por ejemplo la lista de los suspendidos, si sale en la Gaceta, diay, accesa al link y tiene que aparecer en la lista, no puede dar tiempo a que ellos tengan tiempo de poner la lista.

Inciso 6.7.1 Dra. Pamela Praslin: ¿y no la pusieron?

Inciso 6.7.2 Dra. Carmen Loaiza: no, no la pusieron en el tiempo, hasta que don Edgar pudo meterse, le pidió a Jorge que le capacitara, para que él le ayudara, pero yo creo que la página web por ser la página web del colegio algo formal quede a cargo de TI.

Inciso 6.7.3 Dr. Gabriel Guido: sí, me parece bien.

Inciso 6.7.4 Dr. Darío Aguilar: y que se apoyen en comunicaciones.

Inciso 6.7.5 Dra. Carmen Loaiza: y que se apoyen en comunicaciones en el diseño.

ACUERDO 62: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DELEGAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL COLEGIO CON EL APOYO EN DISEÑO CUANDO SE REQUIERA, DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA, VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.8 Dra. Carmen Loaiza: el otro tema que les traigo es para darle pensamiento, o cómo lo ven, es que me estaba diciendo don José Pablo que la cuota de incorporación en este momento está en treinta y ocho mil, pero la operativa ha incrementado tanto que el costo que estamos teniendo en el envío de licencias y todo eso es muy alto, entonces no nos está dando, entonces él nos solicita que consideremos como Junta incrementarlo a cincuenta mil.

Inciso 6.8.1 Dra. Pamela Praslin: como estaba antes.

Inciso 6.8.2 Dra. Carmen Loaiza: como estaba antes, pero sin el almuerzo.

Inciso 6.8.3 Dra. Pamela Praslin: no, pero ¿cómo sin el almuerzo?

Inciso 6.8.4 Dra. Carmen Loaiza: con la jarrita y los chocolates.

Inciso 6.8.5 Dra. Pamela Praslin: no, pero antes se cobraba cincuenta mil pero era con el almuerzo, ¿cómo se les va a cobrar más y no se les va a dar almuerzo?

Inciso 6.8.6 Dr. Gabriel Guido: sí correcto.

Inciso 6.8.7 Dra. Pamela Praslin: yo ahí no estaría de acuerdo.

Inciso 6.8.8 Dra. Estibaliz Acuña: ¿por cuánto tiempo se estuvo cobrando cincuenta?

Inciso 6.8.9 Dra. Carmen Loaiza: mucho tiempo, es que los costos de hoy son diferentes a los de antes. Antes se les cobraba cincuenta con un almuerzo, pero ahora los cincuenta solo dan para la operativa, si queremos darles un almuerzo habría que ponerles cincuenta y cinco para que les dé.

Inciso 6.8.10 Dra. Pamela Praslin: que ellos hagan el estudio de cuánto tendría que cobrar más.

Inciso 6.8.11 Dra. Carmen Loaiza: ok entonces hagamos eso.

Inciso 6.8.12 Dra. Pamela Praslin: porque no me parece que ellos vengan y solo se les dé una taza.

ACUERDO 63: LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO, REALIZAR UN ESTUDIO PARA INCREMENTAR LA CUOTA DE INCORPORACION AL COLEGIO, INCLUYENDO UN ALMUERZO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA, VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 7: Asuntos de Fiscalía

Inciso 7.1 Dra. Pamela Praslin: trigo solamente dos asuntos, uno con respecto a la conmemoración del día internacional de la mujer. (Da lectura a Oficio CECR-FISC-139-2023)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



02 de marzo del 2023
CECR-FISC-139-2023

Señoras y señores
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Presente

Asunto: Conmemoración Día Internacional de la Mujer 2023

Estimadas doctoras y doctores directivos,

Reciban un saludo respetuoso de esta Fiscalía. El próximo 8 de marzo de 2023, se celebra el Día Internacional de la Mujer, el tema de este año será **"Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género"**. Este año las Naciones Unidas reconoce y homenajea a las mujeres y las niñas y a las organizaciones de mujeres y feministas que están luchando por el avance de la tecnología transformadora y por el acceso a la educación digital.

El color morado ha sido utilizado a través de los años, en conmemoración a las mujeres trabajadoras que fueron quemadas vivas, en una fábrica textil de Nueva York en el año 1911. Las trabajadoras se habían declarado en huelga debido a las condiciones laborales deplorables y la violación de derechos laborales como jornadas de diez horas y la inexistencia de tiempo para poder amamantar a sus hijos e hijas. Durante el suceso, el humo que la fábrica emitía era de color violeta o morado por las telas que se fabricaban.

Siendo enfermería una profesión en la cual la mayoría de sus agremiadas se denominan en el sexo femenino, debe esta Corporación ser activista de la igualdad de género. En apoyo de una vida digna de las mujeres, acceso al estudio, trabajo y salario equitativo, se propone ante esta Junta Directiva, autorice para que el 08 de marzo de 2023 se tiñan las redes sociales de esta Corporación de color violeta o morado.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830

Página 2 de 2
02 de marzo del 2023
CECR-FISC-139-2023

Adicionalmente, se propone permitir a las y los colaboradores de este Colegio, vestir colores o vestimenta alusiva a la conmemoración, así como el uso de jeans y la entrega de un lazo color morado proporcionado por la Administración.

Agradeciendo la atención a la presente.

FISCALÍA

PAMELA
ALEXANDRA
PRASLIN
GUEVARA (FIRMA)

Firmado digitalmente por PAMELA
ALEXANDRA PRASLIN GUEVARA
DUEÑA
Fecha: 2023.03.02 16:52:15 -0500'

Dra. Pamela Praslin Guevara

Fiscal

MLC/sgd

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.

ACUERDO 64: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISC-139-2023 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA QUE EL 08 DE MARZO DE 2023 SE TIÑAN LAS REDES SOCIALES DE ESTA CORPORACIÓN DE COLOR VIOLETA O MORADO. C) SE APRUEBA PERMITIR A LAS Y LOS COLABORADORES DE ESTE COLEGIO, VESTIR COLORES O VESTIMENTA ALUSIVA A LA CONMEMORACIÓN, ASÍ COMO EL USO DE JEANS Y LA ENTREGA DE UN LAZO COLOR MORADO PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA FISCALÍA, DIRECCIÓN

ADMINISTRATIVA Y ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.2 Dra. Pamela Praslin: el otro es con respecto al Lineamiento por arreglos de pago a los colegiados por concepto de morosidad, se haría una modificación a varios artículos. (Da lectura a Oficio CECR-FISC-138-2023)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



02 de marzo del 2023
CECR-FISC-138-2023

Señoras y señores
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Presente

Asunto: Propuesta de reforma al Lineamiento para el otorgamiento de arreglos de pago de colegiaturas a colegiada(o)s en condición de morosidad

Estimadas doctoras y doctores directivos,
Reciban un saludo respetuoso de esta Fiscalía.
En cumplimiento de las funciones asignadas a esta Fiscalía mediante ordinal 47, incisos a), b), c), g) y k), del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto ejecutivo N° 37286-S, de acuerdo con los cuales compete a este órgano de vigilancia impulsar de oficio las acciones administrativas tendientes a erradicar el ejercicio ilegal de la profesión, pero siempre en resguardo del patrimonio corporativo, así como en apego al marco normativo gremial, y de frente a la necesidad de cerrar aquellos portillos mediante los cuales las colegiadas que se encuentran recibiendo ingresos por el ejercicio de la profesión, accedan ilegítimamente al beneficio de los arreglos de pago, me permito someter a consideración de ese órgano colegiado la siguiente propuesta de reforma al *Lineamiento para el otorgamiento de arreglos de pago de colegiaturas a colegiada(o)s en condición de morosidad* (se subrayan y colocan en negrita las adiciones al texto actual, y se tacha el contenido a eliminar):

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Página 2 de 4
02 de marzo del 2023
CECR-FISC-138-2023

REDACCIÓN ACTUAL	REFORMA PROPUESTA
<p><u>Artículo 4. Limitantes.</u></p> <p>La colegiada(o) que haya incumplido con un arreglo de pago previo no podrá solicitar nuevamente el beneficio. Se exceptúan los casos en que se demuestre justa causa sobrevenida que haya tornada imposible el cumplimiento pactado, en estos casos se requerirá la aprobación expresa de la Junta Directiva y la Fiscalía.</p>	<p><u>Artículo 4. Limitantes.</u></p> <p><u>La colegiada(o) que se encuentre recibiendo ingresos por concepto de pago de salarios o servicios profesionales no podrá acogerse a un arreglo de pago, al igual que quien haya incumplido con un arreglo de pago previo no podrá solicitar nuevamente el beneficio.</u> Se exceptúan los casos en que se demuestre justa causa sobrevenida que haya tornada imposible el cumplimiento pactado, en estos casos se requerirá la aprobación expresa de la Junta Directiva y la Fiscalía.</p>
<p><u>Artículo 6. Solicitud.</u></p> <p>La colegiada(o) agremiado que requiera un arreglo de pago sobre las cuotas de colegiatura vencidas adeudadas, lo solicitará a manifestará través del formulario correspondiente que se pondrá a disposición en la página web del Colegio, en el cual se consignarán las razones que motivan su solicitud, así como la documentación que considere necesaria para justificar su situación.</p> <p>El formulario podrá ser enviado con firma digital a la dirección de correo electrónico colegio@enfermeria.cr o podrá ser entregado debidamente</p>	<p><u>Artículo 6. Solicitud.</u></p> <p>La colegiada(o) agremiada que requiera un arreglo de pago sobre las cuotas de colegiatura vencidas adeudadas, lo solicitará y manifestará través del formulario correspondiente que se pondrá a disposición en la página web del Colegio, en el cual se consignarán las razones que motivan su solicitud, así como la documentación que <u>se indica en el artículo 14 de este lineamiento.</u></p> <p>El formulario <u>y sus adjuntos</u> podrán ser enviados con firma digital a la dirección de correo electrónico colegio@enfermeria.cr o podrá ser entregado debidamente firmado de</p>

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / fiscalia@enfermeria.cr

firmado de manera física en la plataforma de servicios del Colegio.	manera física en la plataforma de servicios del Colegio.
<p><u>Artículo 7. Beneficiarios.</u></p> <p>Pueden acceder al arreglo de pago quienes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por primera vez: todos aquellos a los que se les imposibilitó cancelar las colegiaturas adeudadas. - Por segunda ocasión o más: Quienes hayan cumplido con sus obligaciones pactadas de manera integral y a plena satisfacción del colegio, sin que se presentaran problemas ni perjuicios en el proceso de pago. 	<p><u>Artículo 7. Beneficiarios.</u></p> <p>Pueden acceder al arreglo de pago quienes <u>demuestren que en los últimos seis meses no han recibido ingresos por pago de salarios o servicios profesionales, siguiendo las siguientes reglas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Por primera vez: todos aquellos a los que se les imposibilitó cancelar las colegiaturas adeudadas. - Por segunda ocasión o más: Quienes hayan cumplido con sus obligaciones pactadas de manera integral y a plena satisfacción del colegio, sin que se presentaran problemas ni perjuicios en el proceso de pago.
<p><u>Artículo 14. Documentos solicitados.</u></p> <p>Para el otorgamiento del beneficio de arreglo de pago se solicitarán los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formulario para el Otorgamiento de Arreglos de Pago de Colegiaturas para Colegiados Morosos. - Compromiso de Pago y Declaración Jurada sobre la situación presentada. 	<p><u>Artículo 14. Documentos solicitados.</u></p> <p>Para el otorgamiento del beneficio de arreglo de pago se solicitarán los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formulario para el Otorgamiento de Arreglos de Pago de Colegiaturas para Colegiados Morosos. - Compromiso de Pago y Declaración Jurada sobre la situación presentada. - <u>Reporte de Salarios expedido por la Caja Costarricense de Seguro Social y Extracto de</u>

Página 4 de 4
02 de marzo del 2023
CECR-FISC-138-2023

	<u>Cuenta expedido por la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda, en ambos casos, correspondientes como mínimo a los seis meses anteriores a la fecha de la solicitud.</u>
<u>Artículo 15. Carta de solicitud de arreglo de pago.</u> El o La colegiada(o) deberá firmar y entregar por los medios que determine la Administración el formulario de solicitud de arreglo de pago.	<u>Artículo 15. Carta de solicitud de arreglo de pago.</u> El o la colegiada deberá firmar y entregar por los medios que determine la Administración el formulario de solicitud de arreglo de pago, <u>junto con los documentos establecidos en el ordinal 14 de este lineamiento.</u>

Como en otras ocasiones, se recomienda solicitar el respectivo criterio técnico al Departamento Legal y la Dirección Administrativa.

Sin más por el momento, aprovecho para hacerles llegar las seguridades de mi consideración distinguida.

Queda a sus órdenes.

FISCALÍA

PAMELA
ALEXANDRA
PRASLIN GUEVARA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
PAMELA ALEXANDRA
PRASLIN GUEVARA (FIRMA)
Fecha: 2023.03.02 15:58:53
+06'00'

Dra. Pamela Praslin Guevara

Fiscal

CGC/sgd

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr/fiscalia@enfermeria.cr

Inciso 7.2.1 Ingresa a la sala de sesiones la Dra. Ana Lucía Morales al ser las 6:48 p.m.

ACUERDO 65: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISC-138-2023 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-FISC-138-2023 A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA PARA QUE EMITAN SUS OBSERVACIONES PARA LA PRÓXIMA

SESIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 8: Asuntos de miembros

Inciso 8.1 Dr. Jonathan Mora: quería consultar, ¿qué se averiguo de las licencias, del por qué duraron mucho?

Inciso 8.1.2 Dra. Carmen Loaiza: se lo enviamos a Marjorie pero no ha contestado, ya respondió pero entra en el acta de la otra semana, si es importante darle seguimiento.

Inciso 8.2 Dr. Darío Aguilar: lo que les decía sobre qué posibilidad hay de que editemos un compendio de todos los reglamentos que hemos hecho y tenerlo a mano.

Inciso 8.2.1 Dra. Carmen Loaiza: hay que solicitar a Don Edgar que nos haga una carpeta, pedirle que nos lo ponga en cada computadora.

Inciso 8.2.2 Dra. Pamela Praslin: y uno impreso.

ACUERDO 66: LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA AL LIC. EDGAR PÉREZ ROJAS COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL COLEGIO, CREAR UNA CARPETA DIGITAL EN CADA PORTÁTIL DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA CON TODOS LOS LINEAMIENTOS DEL COLEGIO, ASÍ COMO UNO IMPRESO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 9: Asuntos varios

Inciso 9.1 No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos.

Original firmado

Dra. Carmen Loaiza Madriz
PRESIDENTA

Original firmado

Dra. Adriana Jiménez Castro
SECRETARIA

GMS/